

SESIÓN 6200-2024

Acta de la sesión ordinaria seis mil doscientos-dos mil veinticuatro, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las once horas con diez minutos del martes veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, con la participación de sus miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, Miguel Cantillo Simon, vicepresidente de la Junta Directiva, Silvia Charpentier Brenes, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, así como con la de los funcionarios: Hazel Valverde Richmond, gerente del Banco Central, Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica, Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos, Henry Vargas Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas, Julio Ávila Moya, auditor interno interino, Betty Sánchez Wong, economista jefe a.i. del Banco Central de Costa Rica, Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, Pablo Villalobos González, director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva y Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central.

ARTÍCULO 1. *Constancia de: a) sesión de trabajo, b) participación remota y c) inasistencias.*

Se deja constancia de que esta sesión inició a las once horas con diez minutos debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo, desde las nueve horas y hasta las once horas con ocho minutos, con el fin de analizar temas relacionados con el quehacer de la Autoridad Monetaria.

Por otro lado, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la participación del señor Róger Madrigal López, quien se encontraba en el edificio del Banco Central de Costa Rica y la participación remota de los señores: Miguel Cantillo Simon, Silvia Charpentier Brenes, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, integrantes de la Junta Directiva, cumpliendo con los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de instituciones públicas.

También, participaron virtualmente los señores: Hazel Valverde Richmond, Iván Villalobos Valerín, Bernardita Redondo Gómez, Henry Vargas Campos, Julio Ávila Moya, Betty Sánchez Wong, Celia Alpízar Paniagua, Pablo Villalobos González y Mariano Segura Ávila.

Por otro lado, el señor Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, no participó en esta oportunidad. Asimismo, don Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica, no asistió a esta sesión: la señora Betty Sánchez Wong, directora del Departamento de Análisis y Asesoría Económica, lo sustituyó.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la grabación de la sesión se encontraba en curso. De este asunto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenos días, compañeros, damos inicio de la sesión ordinaria, 6200-2024. Por favor, demos evidencia de que hay una grabación en curso, don Max, don Miguel, don Jorge, doña Silvia, doña Marta y mi persona, todos damos fe de que hay una grabación en curso.”

ARTÍCULO 2. *Aprobación del orden del día.*

De inmediato, los miembros de la Junta Directiva entraron a conocer el orden del día. En relación con este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Iríamos con la aprobación del orden del día. En la aprobación del orden del día, hay varios cambios que quisiera hacer. El primero es, que entráramos directamente al nombramiento del miembro del Conassif y luego en el asunto dos, darle una oportunidad a Iván para que nos hable de los cambios que está pidiendo en el convenio con la CAF, que tiene que hacerse ese cambio antes de que se publique la ley y si no entramos en un problemita de incumplimiento. Y tres, el asunto del préstamo de la Agencia Francesa de Desarrollo al Ministerio de Hacienda.

Iríamos luego a dos procedimientos administrativos y si nos queda tiempo iniciar, los minutos que sea, lo que nos alcance del plan estratégico, ojalá, nos pudiera alcanzar todo porque en realidad el tiempo presupuestado es 30 minutos, a la larga nos alcanza.

Entonces, iríamos al primer asunto que es el nombramiento del miembro de Junta Directiva. Doña Hazel, yo no sé si usted tiene el borrador de acuerdo que yo lo compartí a todos los miembros, entonces.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Por ahí, tal vez, perdón. Doña Celia ¿lo tendrá por ahí?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

A Celia yo se lo envié también hoy en la mañana.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Don Róger, disculpe, entonces se aprueba el orden del día con esos cambios, ¿verdad?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ah sí, perdón, se aprueba el orden del día, claro, es que el tiempo nos está jugando una mala pasada. Después de aprobar el orden del día, iría la aprobación de los proyectos de acta, como asunto número dos. Es aprobación del orden del día con los cambios que dije, ¿quiénes están de acuerdo por favor? Don Max, don Miguel, don Jorge, doña Silvia, doña Marta y mi persona, aprobado el orden del día.”

La Junta Directiva

convino en:

aprobar el orden del día, modificándolo, en el sentido de:

1. Adicionar, a la luz de lo dispuesto en el numeral 4, artículo 54, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, un asunto de índole confidencial.
2. Conocer los asuntos que se detallan a continuación: 4.2, relacionado con el nombramiento de un miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero; 4.4, referente a la primera parte de la presentación de nuevos proyectos para el año 2025; 4.5, sobre el análisis

jurídico del acuerdo modificadorio del convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Costa Rica e incorporación de la República de Costa Rica como país miembro; 4.3, relacionado con la solicitud del Ministerio de Hacienda para la contratación de un endeudamiento con la Agencia Francesa de Desarrollo; 5.1, asunto sobre el informe final de un procedimiento administrativo seguido a una entidad y 5.2, relativo a una recomendación de apertura de un procedimiento administrativo a una entidad financiera; antes de analizar el asunto 4.1, relacionado con la propuesta del plan estratégico del Banco Central de Costa Rica para el periodo del 2025-2030.

3. Tratar como tema de índole resolutiva, el asunto informativo 7.4, referente al informe técnico de la Administración del Banco Central, al borrador del informe de la auditoría de carácter especial sobre gobierno corporativo, elaborado por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3. *Aprobación de las actas de las sesiones 6198-2024 y 6199-2024.*

Seguidamente, se entró a conocer el punto relativo a la aprobación de las actas de las sesiones 6198-2024 y 6199-2024, celebradas el 17 y 18 de julio de 2024, respectivamente.

Al respecto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, ahora iríamos a la aprobación de los proyectos de acta de las sesiones 6198 y 6199. Como es usual, el que tenga observaciones que, por favor, las manifieste, si no, para proceder a la aprobación de esas actas.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Yo hice observaciones por escrito a doña Celia, gracias.

SRA: SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Y yo, también, gracias.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí señor, recibidos. Sí señora.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, con las observaciones que usualmente, no, siempre son de forma, no se puede cambiar nada de fondo, estaríamos de acuerdo con aprobar las actas de las sesiones 6198 y 6199 2024.

Los que estemos de acuerdo, don Max, don Miguel, don Jorge, doña Silvia, doña Marta y mi persona. Aprobados por unanimidad con los seis miembros de Junta presentes, los proyectos de actas antes mencionados.”

La Junta Directiva

resolvió:

aprobar las actas de las sesiones 6198-2024 y 6199-2024, celebradas el 17 y 18 de julio de 2024, respectivamente, cuyo proyecto digital se distribuyó con anterioridad a los miembros de la Junta Directiva del Banco Central.

ARTÍCULO 4. *Asunto confidencial relacionado con un comentario del presidente del Banco Central de Costa Rica.*

Se deja constancia de que el artículo a que refiere el presente artículo es de índole confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y 203 del Código Penal.

ARTÍCULO 5. *Nombramiento de un miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.*

De inmediato, los miembros de la Junta Directiva analizaron el asunto relativo al nombramiento de un nuevo integrante del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por vencimiento de un director de ese cuerpo colegiado.

Sobre el particular, se manifestó lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, ahora sí iríamos don Iván, me parece que el primer asunto que iríamos... no, es el asunto, ahora sí, el primer asunto que iríamos es al nombramiento de un miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. ¿Apareció el acuerdo?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí señor. ¿Se los comparto?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, tal vez nos comparte. Vean compañeros, yo no lo voy a leer. La estructura del acuerdo es muy similar a los acuerdos anteriores. Hay un miembro del Conassif que había sido nombrado el 23 de julio del 2019, cuyo término se le vence el día de mañana, 24 de julio. Eso requiere, de nuevo, que esta Junta Directiva nombre al sustituto de ese miembro. Es una potestad de la Junta Directiva de acuerdo con la *Ley Reguladora del Mercado Valores*, artículo 169. Este es un proceso que se inició desde el 22 de diciembre del 2023. Ha sido un concurso público y abierto para que las personas que consideren que cumplen con los requisitos, pues, participen. Este proceso continúa abierto, al día 20 de junio se tenía hoja de vida de alrededor de 90 candidatos.

El Banco ha venido realizando una revisión de los atestados y ha realizado entrevistas y evaluaciones a buena parte de ellos. Entonces, estas pruebas han comprendido aspectos de conocimientos técnicos, experiencia profesional, facilidades legales. Los candidatos precalificados fueron evaluados, a su vez, por otra serie de pruebas para que nos indiquen, nos den una indicación de su capacidad de liderazgo, integridad y pensamiento estratégico.

Recientemente, el 21 de junio, la Administración del Banco me remitió, o sea, le remitió a la Presidencia del Banco Central una selección de 8 candidatos. Algunos de ellos ya habían sido previamente entrevistados, algunos de ellos habían mostrado una buena calificación, pero no habían sido seleccionados en los procesos anteriores. Entonces, se hizo como un compendio de los 8 candidatos mejores calificados que teníamos en este momento y esa información se compartió con la Junta Directiva, con los miembros de la Junta Directiva y en realidad, se hizo un análisis muy exhaustivo. De hecho, con algunas matrices, alguna discusión y demás, sobre la conveniencia de cada uno de ellos y se decidió que de esos 8 había uno, había varios que no habían sido entrevistados,

pero había uno que llamó la atención. Entonces, se decidió que el 16 de julio, o sea, la semana pasada, se le hiciera una entrevista presencial en el Despacho de la Presidencia.

Dicho candidato fue don Humberto Jiménez Sandoval, persona de larga trayectoria en el sistema financiero como profesional en derecho. Ha sido asesor de juntas directivas y ha sido, también estuvo a cargo del departamento jurídico de acuerdo con la entrevista, entiendo que, de dos bancos, uno privado y otro público. Es claro en el caso de él, posee una sólida formación académica con la orientación del derecho, pero aplicado a las finanzas, sobre todo al contexto costarricense. La maestría, él tiene la licenciatura en derecho de la Universidad de Costa Rica y una maestría en banca y finanzas de una entidad que se hace llamar *National University*.

Tiene una larga experiencia como asesor legal de órganos colegiados de entidades financieras. Destacó, en caso de él, su amplia experiencia o su larga experiencia como asesor jurídico. Mostró profundidad analítica, procesamiento crítico e interpretación integral del marco normativo aplicable a las actividades financieras, lo cual, es altamente deseable en un cuerpo colegiado como el Conassif, en estos momentos.

En la entrevista, además, se evidenció un alto conocimiento del sistema financiero nacional dada su experiencia y larga trayectoria. También mostró estar suficientemente actualizado sobre la coyuntura económica actual y los retos que enfrentan Costa Rica en materia de supervisión y regulación financiera.

Dado lo anterior, lo que propongo es nombrar al señor Humberto Jiménez Sandoval a partir del 25 de julio de 2024 en el cargo de miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, con todas las atribuciones, facultades, deberes y responsabilidades y en observancia de lo establecido en la normativa y legislación atinente en esta materia.

Esos serían el contenido fundamental del acuerdo de Junta Directiva. Someto a su votación. Los que estemos de acuerdo, por favor, levantemos la mano: doña Silvia, don Miguel, doña Marta, don Max, don Jorge, mi persona.

Le damos firmeza, es a partir del 25 de julio. La firmeza, doña Silvia, ¿usted está de acuerdo? Está de acuerdo, doña Silvia, con la firmeza. Don Miguel, doña Marta, don Max, don Jorge y mi persona. Aprobado en firme y por unanimidad de los presentes.

Entonces, yo sé que es más trabajo para usted doña Hazel, entonces, lo que queda ahora, dado este nombramiento es, obviamente, el comunicado oficial. Luego, en alguna hora del día, no sé si le va a dar tiempo para mañana, de hacer el hecho relevante o el comunicado de prensa, como hemos hecho en los otros casos. Estaríamos, bueno, esa sería la situación.”

La Junta Directiva

al considerar que:

- A) Mediante artículo 5 del acta de la sesión 5887-2019, celebrada el 23 de julio de 2019, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica dispuso designar, por un período de cinco años, contados a partir del 24 de julio de 2019, a la señora Sylvia Saborío Alvarado, como miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif).
- B) El período de nombramiento de la señora Sylvia Saborío Alvarado vence el próximo 24 de julio

de 2024.

- C) De acuerdo con lo dispuesto en el literal a), del artículo 169, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, del 27 de enero de 1998, le corresponde a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica nombrar a las personas que ocuparán los cargos de miembros del Conassif.
- D) El viernes 22 de diciembre de 2023 se anunció la apertura de un concurso público para que las personas que consideraran que cumplían con las condiciones para ser miembro del Conassif y que tuvieran interés de participar, enviaran sus atestados al Banco Central de Costa Rica (BCCR). En este proceso, que continúa abierto, noventa y un postulantes, al 20 de junio de 2024, habían enviado su hoja de vida.

Dichos aspirantes han sido evaluados conforme a los criterios establecidos para ello, lo que comprendió aspectos como conocimientos técnicos, experiencia profesional e incompatibilidades legales. Los candidatos precalificados fueron evaluados con una serie de pruebas destinadas a analizar su capacidad de liderazgo, integridad y pensamiento estratégico.

- E) La Administración del Banco envió una nómina con 8 candidatos a la Presidencia del BCCR el 21 de junio de 2024, quien compartió la información con los miembros de esta Junta Directiva. Dichos miembros realizaron un análisis detallado de los atestados de cada uno y decidieron entrevistar a uno de los candidatos.
- F) El 16 de julio de 2024, en el Despacho de la Presidencia del Banco Central de Costa Rica, los miembros de la Junta Directiva entrevistaron a don Humberto Jiménez Sandoval, quien:
 - i) Dada su trayectoria profesional como jurista, cuenta con amplia capacidad, conocimiento y experiencia en materia legal con énfasis en temas financieros, bancarios y bursátiles.
 - ii) Posee una sólida formación académica, es licenciado en derecho de la Universidad de Costa Rica y cuenta con una Maestría en Banca y Finanzas de la *National University* y larga experiencia como asesor legal de órganos colegiados de entidades financieras.
 - iii) Tiene una amplia experiencia en puestos de asesor jurídico de entidades financieras y de órganos colegiados de entidades financieras reguladas en el país.
 - iv) En las pruebas, mostró profundidad analítica, pensamiento crítico e interpretación integral del marco normativo aplicable a las actividades financieras, lo cual, es altamente deseable en un cuerpo colegiado como el Conassif.
 - v) En la entrevista presencial, evidenció un alto conocimiento del sistema financiero nacional, la coyuntura económica actual y los retos que enfrenta Costa Rica en materia de supervisión y regulación financiera.

dispuso en firme:

nombrar al señor Humberto Jiménez Sandoval, portador de la cédula de identidad 1-0482-0391, por un periodo de cinco años, contados a partir del 25 de julio de 2024, en el cargo de miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, con todas las atribuciones, facultades,

deberes y responsabilidades, y en observancia de lo establecido en la normativa y legislación atinente a la materia.

Comunicar a: Presidente del Banco, señor Humberto Jiménez Sandoval, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, diario oficial La Gaceta (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Servicios Compartidos, División Transformación y Estrategia, Departamento de Gestión del Talento Humano, superintendencias, intendencias, Auditoría Interna del Consejo y asesorías del Conassif).

ARTÍCULO 6.

Análisis jurídico del Acuerdo modificadorio del Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Costa Rica e incorporación de Costa Rica como país miembro, según nuevo cronograma de pagos.

La señora Rebecca Valerio Villavicencio, funcionaria de la División de Asesoría Jurídica del Banco Central, participó en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.

Conforme al orden del día se conoció el oficio DAJ-CJ-0089-2024, del 19 de julio de 2024, por medio del cual, la señora Rebecca Valerio Villavicencio, abogada de la División de Asesoría Jurídica, remite para su análisis y resolución un análisis jurídico del Acuerdo modificadorio del Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Costa Rica e incorporación de la República de Costa Rica como país miembro, según nuevo cronograma de pagos.

De la discusión de este asunto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ahora sí, don Iván tenemos una solicitud del Ministerio de Hacienda sobre la modificación del convenio y suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Costa Rica. Creo que aquí hay un tema que involucra al Banco Central y que es de capital importancia para que cuando la ley salga publicada, salga con el nuevo calendario. Es algo muy simple, relativamente burocrático, pero que tiene hacerse. Eso tiene la gran ventaja, es lo que entiendo, es lo que me habían dicho que eso saca al Banco del CAF y, bueno, es lo que hemos pedido, de hecho, lo pedimos ante la Asamblea Legislativa, nos hicieron caso. Entonces, adelante, don Iván.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Sí, bueno, lo va a exponer Rebecca, brevemente, pero, realmente, no es el convenio el que nos saca, acuérdense que es la ley la que nos está sacando.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

La ley.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Entonces, pero, sí, hay una petición para poder hacer este convenio, porque en este momento somos nosotros los que todavía mantenemos las competencias en relación con lo que es la, perdón, es la relación del Gobierno de Costa Rica con CAF. Entonces, por eso es por lo que es necesario que ustedes lo vean.

Rebecca, si gusta exponer.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdón, don Iván.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Buenos días.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdón, Rebecca. No solamente las competencias, sino las responsabilidades.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Claro.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Responsabilidades y las competencias y como usted bien dice y aclara, bien la precisión, es que la nueva ley, la ley que se aprobó la semana pasada, definitivamente, ya saca el Banco Central de esta relación con la CAF, Corporación Andina de Fomento que, en realidad, se parece más a una relación de un banco de desarrollo que a una relación con un organismo monetario, lo cual hace más apropiado que sea el Ministerio de Hacienda y no el Banco Central.

Adelante, Rebecca, por favor.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Buenos días. Muchas gracias a todos, muchas gracias, don Róger. Brevemente vamos a pasar una presentación que preparamos para ustedes respecto al acuerdo -vamos a ver- al acuerdo modificadorio al convenio de la Corporación Andina de Fomento. Eso fue solicitado por el Ministerio de Hacienda, proponiendo un nuevo cronograma de pagos. Dentro del contenido que les vamos a exponer, primeramente, los antecedentes de este tema.

Luego vamos a hablarles, rápidamente, del acuerdo modificadorio del cronograma de pagos, en qué consiste. Tercer punto, sería el Proyecto de Ley 23.614, que estaba comentando don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pero ya es ley, ¿no?

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Sí. Faltan todavía algunos requisitos constitucionales y legales, como la publicación y unas cuestiones en Presidencia para que se haga ley. Pero sí ya está aprobado en segundo debate.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Lo que pasa es que no tiene número, porque se le pone el número hasta que se emita. Por eso hablamos de la ley aprobada según el proyecto ley tal, porque no tenemos el número todavía.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Sí. Le ponen números hasta la publicación. Entonces, eso faltaría, todavía está en archivo de la Asamblea Legislativa en unos trámites. Luego las obligaciones que aún nos mantiene, del Banco Central. La conclusión a la cual llegó la División de Asesoría Jurídica y, por último, como punto seis, la propuesta de acuerdos.

Vamos a iniciar con los antecedentes. El 18 de julio del 2022 nuestro presidente suscribió el convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Costa Rica e incorporación de la República de Costa Rica como país miembro en los términos y condiciones aprobados por este Órgano Colegiado Superior. Esto lo firmó don Róger allá en Panamá y entonces, por eso estamos hoy aquí, también viendo este tema.

A instancias del Ministerio de Hacienda, mediante el oficio del 16 de julio pasado, solicita a la Presidencia que se gestione ante la CAF, la modificación del cronograma de pagos. Esta modificación consiste, básicamente, en variar las fechas, porque hay dos fechas vencidas de marzo del 2023, que tenía que pagar USD 62.494.200 y la otra fecha vencida que es de marzo del 2024, que se tenían que haber pagado USD 60.208.000. Entonces, todas estas fechas se fueron corriendo, las negociamos con la CAF.

Y, entonces, le incluimos que esa primera cuota de USD 62.494.200 sean pagaderos dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigencia del convenio y el convenio va a entrar en vigencia hasta que ya el Banco Central notifique a la CAF de que se ya se cumplieron con todos los requisitos legales y constitucionales. A partir de eso, se fue corriendo cada fecha, que son cinco fechas para un total de USD 303.297.800. Esa es la modificación que está pidiendo Hacienda.

Dentro de los principales aspectos que estamos resaltando de este Proyecto de Ley 23.614, es que fue aprobado en segundo debate el 18 de julio pasado. Algo que se rescata, que está iniciando don Róger, comentando, es que el numeral 5 que ellos le llaman norma de ejecución otorga potestades de representación oficial del Gobierno de Costa Rica ya al ministro de Hacienda, cambiando en principio la representación del país ante la CAF y así se sustituye al Banco Central por medio de Hacienda, del Ministerio de Hacienda.

Y el otro de los cambios que también estamos resaltando en esta presentación, es la autorización al Ministerio de Hacienda para que cancele las cuotas por concepto de suscripción de capital y realice todo pago de suscripción de acciones con sus propios fondos o dicho de otra manera será directamente el Ministerio de Hacienda quien realice los pagos de acciones a la CAF.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Tal vez, si me permiten. Recuerden que lo que habíamos estado haciendo es que como el Banco tiene esa relación con la CAF, los pagos los tenía que hacer directamente el Banco, o sea, era una decisión de la Junta Directiva del Banco si compraba acciones o no de la CAF. El mecanismo que se usó, anteriormente, fue que eso lo hizo el Banco, pero previo depósito del dinero por parte del Ministerio de Hacienda.

Con esta reforma ya no hay que hacer ese mecanismo, de hecho, cuando se firmó este convenio que se quiere reformar, esa seguía siendo el planteamiento inicial que se iba a desarrollar, pero ahora con esta reforma legal, Hacienda no va a tener que venir acá a entregar ningún dinero, sino que ellos directamente pueden hacer los pagos a la CAF y las acciones van a pertenecerles a ellos directamente.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Exacto. Bueno, las obligaciones del Banco Central en relación con la CAF, bueno, aún la Ley 8205 que es la que nos ha mantenido como agentes y representantes del Gobierno de la República, en sus relaciones con la Corporación no ha tenido alguna variación hasta que ya se publique esta nueva ley. Razón por la cual, la entidad debe continuar cumpliendo sus obligaciones y autorizar la

modificación del convenio, así como la suscripción del respectivo convenio de capital de garantía, que este es un anexo al convenio que ya había suscrito don Róger en el 2022.

Según la CAF, la suscripción de acciones de capital de garantía la debemos entender como parte de los compromisos que se deben cumplir para volverse ya miembros de la Corporación. Además, esta Asesoría se dio la tarea de revisar el convenio constitutivo de la CAF, donde también es un requisito para que un miembro se convierta en miembro y no sea sólo accionista, ese es un requisito, la suscripción de ese capital de garantía. Estas acciones sólo están suscritas, pero no pagadas, y se mantienen como un activo de CAF.

Las conclusiones a las cuales llegó esta Asesoría Jurídica es que el Banco Central es el agente y representante de Costa Rica ante la CAF y la Junta Directiva es la encargada de fijar la posición institucional ante organismos financieros internacionales, correspondiéndole al presidente la representación de la entidad ante la CAF, con sujeción a los acuerdos que tome la Junta Directiva.

Dadas las circunstancias señaladas, desde el punto de vista jurídico y de conformidad con la normativa internacional, como el convenio constitutivo de la CAF que les acabo de comentar y nacional porque todavía nos mantenemos con la Ley 8205 hasta que no varíe y la Ley Orgánica del Banco indicadas en nuestro criterio, corresponde a la Junta Directiva del Banco Central aprobar la suscripción por parte del Banco Central de Costa Rica del acuerdo modificadorio del cronograma de pagos que está solicitando Hacienda, así como el convenio de suscripción de capital de garantía con la CAF y autorizar al presidente del Banco Central para que firme ambos convenios en representación de nuestra entidad.

Aquí, entonces, les preparamos unos borradores, unas recomendaciones de acuerdos. El primero sería aprobar el acuerdo modificadorio...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Rebecca.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

¿Sí señor?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Tal vez, antes de entrar a eso, devuélvase porque ahí me entró una pequeña confusión como está escrito, la filmina anterior.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Ajá, vamos a ver.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Tal vez es un asunto de tiempos que no estoy entendiendo la secuencia.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

En las conclusiones o en...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, ahí en conclusiones.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Corresponde a su presidente la representación de la entidad ante la CAF, con sujeción a los acuerdos que tome la Junta Directiva. ¿Pero eso no es una de las cosas que cambió la ley -que no tiene número- que se aprobó en segundo debate la semana pasada? Es lo que yo entendería o lo que usted está diciendo: como no es ley todavía, en este momento todavía la representación la tiene el Banco en los términos en que...

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Exacto, como todavía este proyecto de ley no tiene la promulgación que es uno de los requisitos constitucionales y legales para que sea una ley de la República, falta esa publicación y unos trámites en Presidencia, entonces, aún esas potestades se mantienen en el Banco...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Se mantienen.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Por unos días.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Por unos días, sí.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Sí, Esta conclusión la tienen que ver en el contexto del informe que acaban de dar, que es el motivo por el cual tiene que ser esta Junta Directiva la que la autorice a usted a firmarlo, es porque todavía tenemos esa representación.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Tenemos que cambiar el calendario, esa es la idea. O sea, quitar el calendario del Banco Central.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Sí, el convenio como tal que lo que está cambiando, nada más, es el cronograma, el único que lo puede hacer hoy, firmarlo hoy, es el Banco Central. Entonces, por eso necesita venir acá.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

El objetivo es porque ya están en incumplimiento del convenio que se firmó en el 2022 y se han realizado negociaciones con CAF porque ya están dos cuotas vencidas. Entonces, por eso es por lo que eso tiene como cierta urgencia que el Banco lo firme. Y que ya, cuando entre la ley, ya va a ser totalmente independiente Hacienda. Y nosotros, como Asesoría Jurídica vamos a hacer unas sustituciones y una serie de documentos para ya variar la representación del Banco con la del ministro de Hacienda, pero eso es posterior, entonces, ya quedaría el Banco por fuera. Pero eso ya serían unas sustituciones y documentos legales que ya estamos pensando qué es lo que seguiría, el siguiente paso, sí señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy clarito, continúe, por favor.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Entonces, de las recomendaciones: sería aprobar el acuerdo modificadorio, el convenio de suscripción que ya está firmado y ya está negociado con CAF. El segundo acuerdo sería aprobar la firma del convenio de suscripción de capital de garantía que está contemplado en el anexo único del convenio de suscripción de acciones de capital ordinario antes citado, suscrito al 18 de julio del 2022 por el Banco, el cual es una condición establecida en el convenio constitutivo de la Corporación para la incorporación o conversión de país accionista a país miembro de CAF.

Y la última recomendación de acuerdo para esta Junta Directiva es que se autorice al presidente del Banco Central la firma de los citados convenios, quien deberá coordinar con las autoridades de CAF, los aspectos administrativos y de cualquier otro tipo para suscribirlo antes de la publicación del Proyecto de Ley 23.614 como Ley de la República. Entonces, quedamos abiertos a cualquier consulta que ustedes tengan en este momento.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, Rebecca. Si le parece quítelo de ahí. Un detalle pequeñísimo de redacción, me van a disculpar por esta molestia, el ‘y/o’ en español no existe. Entonces, no importa que esté en la filmina, yo entiendo eso, pero entonces, doña Celia, por favor, en el acuerdo, si aparece un ‘y/o’, por favor elimínelo, porque eso no forma parte del idioma.

Compañeros, es muy simple, es continuar con el proceso de excluir al Banco Central de su representación en la CAF mediante la firma de estos convenios. Yo estoy totalmente de acuerdo, es lo que la Junta pidió en algún momento. Bueno, por dicha que hay una ley que lo faculta, entonces, estoy totalmente de acuerdo con las propuestas de la División de Asesoría Jurídica.

Los que estemos a favor, por favor, levantemos la mano. Don Miguel, doña Silvia, doña Marta, don Max, don Jorge y mi persona. Los que estemos de acuerdo con la firmeza, por favor, manifestémoslo. Don Miguel, doña Silvia, doña Marta, don Max, don Jorge, mi persona. Entonces, aprobado en firme por unanimidad de los seis miembros de Junta Directiva presentes en ese momento.

Entonces, pasaríamos que, me parece que es Betty, es usted ¿verdad?

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Sí, muchas gracias. Entonces, me retiro. Buenas tardes. Hasta luego.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Hasta luego”.

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División de Asesoría Jurídica del Banco Central en su oficio DAJ-CJ-0089-2024, del 19 de julio de 2024, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo y

al considerar que:

A. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 11 del acta de la sesión 6072-

2022, celebrada el 12 de julio del 2022, autorizó a su presidente para dejar sin efecto el denominado “*Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Costa Rica e incorporación de la República de Costa Rica como país miembro en condiciones especiales*” (en adelante, el Convenio), suscrito entre ambas partes el 23 de febrero de 2021, a la vez que aprobó un nuevo y actual texto de dicho Convenio mediante el cual el Banco Central de Costa Rica (en adelante BCCR), se comprometió a suscribir y pagar las acciones ahí descritas, en los términos estipulados en ese Convenio y su Anexo, siempre que en criterio del BCCR se hayan cumplido los requisitos constitucionales, legales y normativos necesarios para su entrada en vigor.

Un punto importante sobre este Convenio, es que entre el BCCR y el Ministerio de Hacienda se acordó previamente que, para que el Banco Central comunique oficialmente a la CAF el cumplimiento en su criterio de todos los requisitos y trámites necesarios para la entrada en vigor y ejecución del nuevo convenio, que ese Ministerio depositaría con antelación en el Banco Central, las sumas de dinero suficientes y necesarias para que éste adquiera las acciones indicadas en los términos acordados y pueda honrar los demás pagos contemplados en el Convenio, o bien que dicho Ministerio, previa coordinación y acuerdo con el BCCR, pague directamente a la CAF estos compromisos a nombre del Banco Central.

B. Mediante el oficio MH-DM-OF-0956-2024 del 16 de julio de 2024, el Ministerio de Hacienda solicitó la colaboración de la Presidencia del Banco Central de Costa Rica para que, conjuntamente con la Corporación Andina de Fomento (en adelante CAF), suscribieran una nueva modificación del cronograma de pagos ubicado en la Sección 2 del “Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Costa Rica e incorporación de la República de Costa Rica como país miembro”, firmado por ambas partes el 18 de julio de 2022, con el propósito de cambiar el cronograma de pagos al que se comprometía el Banco Central de Costa Rica (en adelante el Banco o BCCR), para la cancelación de veintiún mil trescientas cincuenta y nueve (21 359) acciones nominativas de la Serie “C” de la CAF.

C. En atención de la solicitud del Ministerio de Hacienda indicada en el punto anterior y luego de la respectiva negociación con la CAF, se propone la modificación de la citada sección 2 del Convenio para que en adelante se rija de la siguiente manera:

“El Suscriptor pagará a CAF, directamente o a través del Ministerio de Hacienda, el Precio Total en dólares de los Estados Unidos de América, en fondos inmediatamente disponibles, mediante transferencia electrónica al lugar, tiempo y cuenta bancaria que CAF comunique por escrito al Suscriptor, de la siguiente manera:

1. La suma de sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 62.494.200,00), pagaderos dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigencia del Convenio.

2. La suma de sesenta millones doscientos ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 60.208.000,00), pagaderos a más tardar el 30 de septiembre del año calendario posterior a la entrada en vigencia del Convenio.

3. La suma de sesenta millones doscientos ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 60.208.000,00), pagaderos a más tardar el 30 de septiembre del año calendario posterior a la cuota indicada en el punto 2 anterior.

4. La suma de sesenta millones ciento noventa y tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 60.193.800,00), pagaderos a más tardar el 30 de septiembre del año calendario posterior a la cuota indicada en el punto 3 anterior.

5. La suma de sesenta millones ciento noventa y tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 60.193.800,00), pagaderos a más tardar el 30 de septiembre del año calendario posterior a la cuota indicada en el punto 4 anterior”.

D. El pasado 18 de julio de 2024, la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el texto final del Proyecto de Ley 23.614, mediante el cual se tramita la incorporación de nuestro país como miembro pleno en CAF, sin embargo, aunque aún faltan requerimientos legales y constitucionales que se deben cumplir para la entrada en vigor de dicha Ley, ésta recoge en su contenido el cronograma de pagos firmado por ambas partes el 18 de julio de 2022, con dos fechas ya transcurridas, por lo que es necesario que el BCCR y la CAF suscriban la nueva modificación al Convenio previo a la publicación de la nueva Ley.

E. En relación con la ley aprobada, la División de Asesoría Jurídica (DAJ) del Banco Central de Costa Rica, en el oficio DAJ-CJ-0089-2024 del 19 de julio de 2024, en resumen, hizo los siguientes comentarios:

- El numeral 5 denominado “*norma de ejecución*” cambia y autoriza que, a partir de la entrada en vigencia esta ley, lo siguiente:
 - Las Potestades de representación oficial del gobierno de Costa Rica ante la CAF, pasarán del BCCR al Ministerio de Hacienda.
 - El Ministerio de Hacienda quedará autorizado para realizar, con sus propios recursos, los pagos para la adquisición de acciones a la CAF.
 - La Ley 8205 en la que se nombra al BCCR como “*agente y representante del Gobierno de la República en sus relaciones con la Corporación Andina de Fomento*”, mantendrá su vigencia hasta tanto no entre a regir la nueva ley que se trató en el expediente legislativo 23 614, por lo que el BCCR debe continuar cumpliendo sus obligaciones como agente representante del país y, si así lo tiene a bien, autorizar la modificación del Convenio solicitado por el Ministerio de Hacienda y consensuado con la CAF; así como con la suscripción del respectivo Convenio de Suscripción de Capital de Garantía, que es uno de los requisitos establecidos en el Convenio Constitutivo de CAF, y por el cual el suscriptor (en este caso el BCCR), conviene en suscribir siete mil doscientas (7.200) acciones de la Serie “C” para Capital de Garantía de CAF, cada una con un valor de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.000,00), que representan la cantidad de treinta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 36.000.000,00).

El fundamento legal para la suscripción del Convenio de Garantía tiene su asidero en Convenio Constitutivo de CAF suscrito y ratificado por nuestro país y, según lo informado por la Dirección de Asuntos Legales de Riesgo Soberano de la CAF, los países deben suscribir las acciones de capital de garantía como condición para su

incorporación y conversión de País Accionista a País Miembro de CAF. En tal sentido, en el caso específico de la suscripción de acciones de capital de garantía, la debemos entender como parte de los compromisos que se deben cumplir para volverse parte de la Corporación.

- En conclusión:

“Dadas las circunstancias señaladas, desde el punto de vista jurídico y de conformidad con la normativa internacional y nacional indicadas, corresponde a la Junta Directiva del BCCR aprobar la suscripción por parte del Banco Central de Costa Rica del Acuerdo Modificadorio del cronograma de pagos y el Convenio de suscripción de Capital de Garantía con la CAF, y autorizar al presidente del BCCR para que los firme en representación de nuestra entidad”.

- F. Conforme al análisis jurídico realizado y ante la necesidad que existe para reajustar las fechas de los compromisos de pago de las acciones que se pretenden adquirir para que el país sea miembro pleno de la CAF, esta Junta Directiva está de acuerdo en autorizar los acuerdos denominados “*Acuerdo modificadorio al Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Costa Rica*” y el “*Convenio de Suscripción de Capital de Garantía*”, este último, que está contemplado en el apartado 1 inciso (b) del Anexo Único del Convenio suscrito en el año 2022, y autorizar al Presidente del BCCR para que firme ambos documentos en nombre de la entidad.

dispuso en firme:

1. Aprobar el acuerdo modificadorio al Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Costa Rica e incorporación de la República de Costa Rica como país miembro, mediante el cual se cambia el cronograma de pagos, en los términos negociados con CAF.
2. Aprobar la firma del Convenio de Suscripción de Capital de Garantía, que está contemplado en el apartado 1 inciso (b) del Anexo Único del Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Costa Rica e Incorporación de la República de Costa Rica como país miembro en condiciones especiales suscrito el 18 de julio de 2022 por el Banco Central de Costa Rica.
3. Autorizar al presidente del Banco Central la firma de los citados convenios, quien deberá coordinar con las autoridades de la CAF los aspectos administrativos y de cualquier otro tipo para suscribirlo antes de la publicación de la Ley de la República relativa a este tema y aprobada el pasado 18 de julio de 2024 por la Asamblea Legislativa del país y que se trató bajo el expediente de Ley 23 614.

Comunicar a: Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Asesoría Jurídica).

ARTÍCULO 7. *Solicitud del Ministerio de Hacienda para contratar un endeudamiento con la Agencia Francesa de Desarrollo para el programa de apoyo presupuestario: implementación de la Agenda Agro Ambiente de Costa Rica por hasta €100 millones.*

Los señores Carlos Mora Gómez y Juan Carlos Quirós Solano, ambos funcionarios de la División Económica, fueron invitados a participar remotamente en la discusión del asunto al cual refiere este artículo.

Conforme al orden del día se conoció el oficio DEC-0030-2024, del 10 de julio de 2024, por medio del cual la señora **Evellyn Muñoz Salas**, directora interina de la División Económica remite, para su análisis y resolución, una solicitud del Ministerio de Hacienda para contratar un endeudamiento con la Agencia Francesa de Desarrollo para el programa de apoyo presupuestario *Implementación de la Agenda Agro Ambiente de Costa Rica*, por hasta €100 millones.

De la discusión de este asunto se transcribe lo siguiente:

“SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

¿Presentamos ya?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, adelante.

SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

Bueno, vienen Juan Carlos Quirós que va a hacer la presentación.

Esta es una operación de crédito donde el Ministerio de Hacienda solicita que se le autorice contratar con la Agencia Francesa de Desarrollo, por €100 millones o su equivalente en dólares. Se presenta el amparo del artículo 106, de la ley nuestra, la Ley 7558 y del artículo 7 de la Ley 7010.

Esta operación es un crédito de apoyo presupuestario que está previsto que ingrese, una vez que disponga todas las autorizaciones que establece la legislación, que ingrese en dos tráctos, en el 25 y en el 2026. Se acompaña, además, de un componente, una partida de apoyo no reembolsable por USD 700 mil y en general, es un crédito cuyo destino es apoyar la agenda que denominan Agenda Agro Ambiente de Costa Rica. Le doy la palabra a Juan Carlos.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Muchísimas gracias. Como siempre, es un gusto estar con ustedes por acá. Bueno, ya Betty me adelantó bastante de esta operación de crédito, vamos a avanzar por acá. Básicamente, esta operación...

SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

Juan Carlos, póngala en modo presentación.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

¡Ah! No me estaba presentando... Es que ahora estoy con... Permitanme a ver si ahí... ¿Se está viendo? No, un momentito. A ver si es esto que está... ¿La están viendo ya, ahora sí?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Ahora sí.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Juan Carlos, dice solicitud.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Sí, perfecto, buenísimo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pero no ha descargado, no ha terminado. Ya ahora sí, ya. Adelante.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Perfecto, muchísimas gracias ahí, ¡qué pena!

Sí, efectivamente, esta es una solicitud, como comentaba Betty, la típica de apoyo presupuestario y el Ministerio de Hacienda ha sido enfático en que ha sido una fuente alternativa de financiamiento y que, definitivamente, han contribuido a la gestión de deuda y plantean que esta se ha ido formalizando en el tiempo y se va a mantener en el lapso 24-29.

Ya Betty lo mencionaba muy bien, la idea es que financie ciertas partidas de la *Ley de Presupuesto Extraordinario* que esté contemplado para el 25 y el 26. Tal vez, lo novedoso en relación con lo que ustedes habían conocido en otros tipos de apoyos presupuestarios, es que, efectivamente, se acompaña de una cooperación técnica no responsable que lo que trata de hacer es contribuir al desarrollo e implementación de una política nacional en materia de materia agrícola y ambiental. La han definido Agenda Agroambiental basada en este concepto de paisajes productivos, ser amigable la producción precisamente con el desarrollo sostenible.

En este caso, se complementó con los oficios usuales, el caso de Mideplan, la aprobación para inicio de negociaciones. Caso de crédito público también el informe...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Juan Carlos.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Sí, señor. Adelante.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Algo le pasó que volvió como a doble pantalla.

SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

Juan Carlos, si quiere yo presento.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Por favor, porque hay algo como que... Si me hace el favor.

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Buenos días a todos, Betty si gusta, ¡ah bueno! Si no yo la tengo a mano, también.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Ahí la pone en modo pantalla, Betty. Entonces...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Exacto, muy bien.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Quién sabe qué fue el problema, ¡qué pena! Doña Silvia, adelante.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, es que da la impresión de que el objetivo es para financiar una agenda agroambiental. Sin embargo...

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

No, es un típico préstamo de apoyo presupuestario, pero a diferencia de los otros que, únicamente, básicamente, ya se habían cumplido los hitos. Recordemos que los anteriores ya se habían cumplido hitos, igual en descarbonización o en algunos temas ambientales, pero este viene acompañado de una cooperación técnica no reembolsable, obviamente, está sujeta al crédito.

En este momento, el Minae está robusteciendo, haciendo las autorizaciones respectivas en Mideplan y Relaciones Exteriores para que cuando ya se dé, si se da, eventualmente, la aprobación del crédito, entonces, dispongan de esos USD 700 mil, también, para salir adelante con esta agenda agroambiental, también, entonces en paralelo. Entonces, eso es lo novedoso que tiene ésta, es precisamente, esta operación. Muchísimas gracias, adelante.

SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

Juan Carlos, yo creo que usted lo menciona adelante y es que tienen que cumplir el 80%, establece de los compromisos que están establecidos en la matriz que se les incluye en el documento.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Sí, señora. En la siguiente diapositiva, si la puede pasar para que quede un poquito más claro. Adelante, Betty.

Sí, efectivamente, entonces, este programa va a financiar actividades, pero por medio la cooperación técnica. Básicamente, en estos cuatro elementos principales y cada uno tiene hitos. Por ejemplo, el primero, establecer un marco de coordinación interinstitucional para actividades agrícolas y de conservación, ahí está muy ligado a agricultura y va a estar con Minae. Aquí hay una serie de hitos que se especifican en el documento que nosotros les remitimos. Otro de los grandes rubros es el de reducir la carga química en la actividad agrícola, alineado con las mejores recomendaciones, también de la unión europea, de la OCDE, promover prácticas agrícolas sostenibles y un elemento también importante es definir mecanismos innovadores en lo que es pago por servicios ambientales.

Como mencionaba Betty, es una cooperación por €700 mil y aquí hay algo importante, es que el cumplimiento, el otorgamiento de los desembolsos que suman, más o menos, USD 108 millones, son esos €100 millones, 54 millones en el 25 y 54 millones, eventualmente, en el 26, están sujetos al cumplimiento del 80% de los hitos para realizar los desembolsos y para ello hay fechas límites, tiene que estar ese cumplimiento a diciembre del 25, para el primer desembolso de esos 54 millones y a diciembre del 26, para los restantes 54 millones, tiene que estar también el 80% del cumplimiento de los hitos especificados.

En cuanto a condiciones financieras, aquí les hacemos un resumen. El tipo de préstamo es apoyo presupuestario, es con garantía del Gobierno, claramente, es el deudor, garantía soberana, el ejecutor, en este caso, es el Ministerio de Hacienda, es un apoyo presupuestal, pero la coordinación técnica recae en el Minae. Tenemos a la Agencia Francesa de Desarrollo, el monto es hasta €100 millones o su equivalente en dólares al tipo de cambio reciente, pues eso alcanza un poquito más de USD 108 millones, la tasa es una tasa anual, basada en el Euribor a seis meses, más un margen fijo, actualmente está en 1,62%, eso sería una tasa...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Carlos.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Sí, señor. Adelante Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Ese cálculo incluye la parte no reembolsable?

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Ese cálculo, como tal, no, no señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

La tasa es menor.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Podría verse, que la tasa sería menor, si se contempla ese desembolso adicional, claro que sí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, porque recibimos 100,7 y pagamos 100.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Claro, exactamente. Sí, en este caso la tasa variable sería 5,25, una tasa efectiva de 5,31 y hay una tasa piso en el caso de que el Euribor tienda a ser incluso negativa, que ellos establecen que no sea inferior a 0,25% por año. Su periodo de gracia de cinco años, un periodo máximo al crédito de 20 años, periodo de amortización de 15 años y el plazo de desembolso, como lo hemos visto, 25-26, es un periodo máximo de dos años y las comisiones usuales, la de compromiso de 0,5% por año sobre el saldo no desembolsado y la comisión inicial sobre la totalidad del monto de 0,5% y esto versa sobre el principio de caja única.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Perdón, Juan Carlos, una pregunta.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Adelante.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

No me quedó claro esto de la tasa, perdón, ahí, ese que la tasa de interés no sería inferior al 0,25, ¿eso se refiere a la base, es decir, al Euribor o algo más allá? Porque creo que nunca podría ser negativa, si tiene un margen, además, fijo de 1,62, no podría ser inferior a 1,62, aunque llegara a ser cero el Euribor, ¿a qué se refiere el 0,25?

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Lo que nos explicaba Crédito Público es que lo que visualizaban es que, ante una eventual tasa negativa, aún con el margen positivo, entonces, esa tasa de interés, tasa de interés que, eventualmente, pueda ser negativa más margen no puede ser inferior al 0,25%, o sea, dejaron la habilitación de que, eventualmente, podría llegar a ser negativa la Euribor, exactamente. Pero hay una tasa piso.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, o sea, se refiere a la tasa final total.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Sí señor, exactamente.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Gracias.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Muchas gracias a usted, muy importante su consulta. Algunas condiciones financieras, o las condiciones financieras, pero verlas desde esta perspectiva de condiciones como de mercado, lo podemos justificar de acuerdo a lo siguiente, si vemos los rendimientos de emisiones de deuda externa realizadas en marzo del 23, aquí hay una pulguilla, marzo el 23, noviembre del 19, no, marzo del 23, noviembre del 23 y noviembre del 19, si nosotros vemos estas referencias en torno a 6,74 y 6,11, para marzo del 23 y 6,87, para noviembre del 23, vemos que si comparamos son cotizaciones bastante competitivas.

Particularmente, si vemos a nivel local, en la subasta el pasado 1 de julio, la Tesorería sólo logró colocar USD 5,5 millones a 12 años plazo y eso fue una tasa del 6,12%. Entonces, ahí vemos que es una posibilidad de obtener mayor cantidad de recurso a una tasa más favorable. Particularmente, si vemos el costo promedio de la deuda externa del Gobierno ya actualizado a mayo pasado, es lo último que hay en torno a 7,04% y 12,1 años como plazo promedio, entonces, da una referencia también del mejoramiento de perfil en la deuda que eso puede generar.

Tal vez, para hablar en el mismo lenguaje, la Dirección de Crédito Público hace un ejercicio que es el que siempre le traemos, que es la permute de tasas de interés, que corresponde a la fijación en dólares de la tasa basada en el Euribor, más el margen, en este caso sería de 3,75% y ahí es donde se vería, particularmente, esos beneficios. Aun así, si nosotros miramos Bloomberg y vemos proyecciones de Euribor a seis meses más el margen que plantea el AFD, pues vemos que, por ejemplo, el 34 para ser consistentes con los vencimientos de las colocaciones internacionales y al 45 vemos que las tasas, eventualmente, serían relativamente bajas.

Y bueno, no nos quedamos con eso, sino que miramos cuáles son las referencias de los organismos multilaterales que están establecidas al segundo trimestre del 2024, en el caso para apoyos presupuestarios, eso sí esto no son para proyectos de inversión, sino que son para apoyos presupuestarios. En el caso del BID y el Banco Mundial sería 6,54% y 7,18%, en ese orden, ellos están basados en *SOFR* y la CAF, entre el *SOFR*, estaría en una referencia de 7,14%, entonces, las condiciones financieras, en términos generales, se verían como competitivas.

Adelante, Betty. Nuevamente, ya Betty lo mencionó, porque les traemos esto, el marco legal es muy claro, el artículo 106 de la 7558, ¿qué nos interesa? ¿Qué analizamos? El tema de implicaciones sobre la situación de endeudamiento externo, balanza de pagos y variables monetarias y el 7010, el 7, la 7010, que nos establece, que el criterio del Banco Central es vinculante.

Algunas consideraciones particulares a nivel macro, temas de balanza de pagos es que, el total de estos recursos fue prevista tanto la revisión de las proyecciones macroeconómicas del IPM de abril, que fue en el momento cuando se empezó a hacer el análisis, pero también, en la información, ya en las proyecciones preliminares del IPM de julio del 2024, eso está contenido.

Entonces, el desembolso total, como les mencionaba al inicio, de los recursos es para el bienio 25-26 son €50 millones para cada año equivalente 54 millones, que eso, básicamente, como una referencia sería en torno a 0,05% del PIB, en cada uno de los años. No hay un ligamen a un proyecto de inversión, propiamente, como le decía a doña Silvia, por eso es que no se contempla ese efecto sobre importaciones, pero la cooperación técnica, de alguna manera, viene a contribuir, a desarrollar esas otras áreas de análisis.

Importante, y es parte de los insumos que nosotros estamos trayendo a ustedes este foro como referencia, es que las consideraciones de deuda externa del Gobierno General a PIB, para el quinquenio 25-29, incluso crédito, ubica en esta razón por debajo del promedio que registraron los países de la OCDE y el promedio de cinco economías más grandes de Latinoamérica y el Caribe para el 2023, a saber: Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México. Entonces, aquí nosotros podemos ver que aún incluida esta operación estamos en niveles inferiores a lo que registran estas economías.

De igual forma, hicimos una actualización, propiamente, ya con cifras preliminares de julio del 2024, del IPM de julio del 2024. Entonces, también vemos que este resultado se mantiene, entonces, se mantiene con niveles inferiores a lo que registran estas economías importantes. Adelante, Betty, muchas gracias.

Adelante.

SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

Algo está pasando que me sacó.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Hoy está un poco quisquilloso, muchas gracias, Betty, las disculpas del caso. En cuanto al elemento monetario, un efecto monetario, nosotros, bajo el supuesto que el Banco Central debe gestionar el total de los desembolsos de este crédito, es decir, USD 108 millones, aproximadamente, entonces, nosotros, en ese escenario creemos que se daría una expansión monetaria promedio anual en ese bienio 25-26 en torno a €29 mil millones de colones, que eso sería aproximadamente 0,7% de la base monetaria estimada.

Implicaría un aumento de gasto financieros en torno a €1,8 mil millones, aproximadamente, sería 0,7% el flujo anual de gastos financieros en moneda nacional y un porcentaje muy bajo en términos del PIB, 0,04% del PIB previsto ya para ese lapso. Sin embargo, nosotros hacemos este importante *disclaimer* de que el sector público no bancario es un demandante neto de divisas, aunque lo que se tiene previsto, el promedio previsto para este bienio es entorno a USD 3.400 millones. Entonces, en cuanto el Gobierno venda parte de este crédito, obviamente, está demanda neta de divisas tiende a reducirse.

Se estima, en general, que el servicio de la deuda podría gestionarse oportunamente, sin generar un impacto desestabilizador en el mercado de cambio debido a que los flujos, a que los requerimientos son muy bajos. En el caso de, en el período de gracia, básicamente que va del primer semestre del 25 al segundo semestre 29, se estaría entonces, de acuerdo con el servicio de la deuda planteado intereses y comisiones, básicamente, tendríamos un 0,1% del requerimiento anual promedio de divisas supuesto para el sector público no bancario.

Entonces, es relativamente bajo y ya, propiamente, al repago del caso de lo que son amortizaciones, intereses del primer semestre del 2030, al primer semestre del 2044, estaríamos pensando, por lo

menos se estaría previendo, USD 9,6 millones, aproximadamente, y esto representaría 0,3% del requerimiento anual promedio de divisas del sector público no bancario, para ese lapso.

En cuanto a algunos elementos fiscales de la operación, se prevé que la trayectoria de la deuda pública PIB alcance en el 26 y 29, respectivamente, 58,4% del PIB y 53,7% del PIB, incluido este financiamiento. Nada más como referencia, el impacto marginal de esta operación es 0,1 puntos porcentuales del PIB y se hizo un ejercicio ahí para ver cuánto sería un ahorro anual estimado de gasto financiero en intereses, por no colocar esto a nivel local y realizar esta operación de crédito, contratar esta operación de crédito, el ahorro anual en el periodo de gracia sería de dos, un poquito menos de USD 3 millones de dólares, esto sería 0,03 puntos porcentuales del PIB.

Como les mencionamos, a pesar de incorporar esta operación de crédito, las proyecciones de deuda externa del Gobierno Central a PIB, en el IPM de las cifras preliminares del IPM julio del 2024, ubican esa razón 17,9% en el 2026, que es cuando se termina ya de realizar los desembolsos totales del proyecto y aún siguen siendo inferior a aquellos que comparamos a nivel de OCDE, principales economías a nivel latinoamericanas.

En términos generales, la incorporación de esta operación no desvía esa trayectoria de la deuda del Gobierno Central prevista en el IPM de julio del 2024 que, de acuerdo con las proyecciones, alcanzó su máximo en 67,6% en el 2024 y por la dinámica que tiene la operación, eso les resta presiones en lo que es necesidades de financiamiento al Gobierno Central, por lo que se prevé que en este bienio 25-26 estas se estiman en promedio un 8,1% anual. Adelante, Betty.

Dado, lo anterior, lo señalado, prevemos que esa operación de crédito no generaría mayores desvíos con respecto a la programación macroeconómica, en particular, en materia monetaria, balanza de pagos y gestión de deuda. En ese sentido, respetuosamente, recomendamos emitir criterio positivo a la solicitud del Ministerio de Hacienda de contratar este endeudamiento externo con la Agencia Francesa de Desarrollo, para este programa de apoyo presupuestario denominado implementación de Agenda Agro Ambiente de Costa Rica por un monto máximo de €100 millones. Muchísimas gracias y quedamos a su disposición.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, Juan Carlos, si le parece, puede quitar la presentación.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Gracias, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Para escuchar los comentarios de los compañeros. Definitivamente, es una transacción de tamaño relativamente pequeño. Uno observa que desde el punto de vista del impacto monetario es, los desembolsos de un año son, inclusive, menores a lo que son dos días típicos de negociaciones en el Monex. Entonces, el impacto monetario es totalmente absorbible por los mercados de liquidez y la gestión de liquidez que hace el Banco en el MIL y posteriormente, en deuda externa y desde el punto de vista financiero, es poco. Si hay que el costo evitado es mayor que el costo financiero que tiene, entonces, en el neto hay una operación que reduce el gasto financiero de Gobierno.

De mi parte, yo no tengo mayor observación, parece completo el análisis, por el 106, básicamente, ustedes lo que dicen es que el impacto monetario es totalmente absorbible, pequeño. No tiene, es un proyecto que no, o sea, es un préstamo que no tiene ligamen a ningún proyecto de inversión

particular, por lo cual, se puede estimar un efecto importado y para las finanzas públicas más bien el efecto es favorable.

En la globalidad es que reduce la carga financiera del Gobierno, que son las tres cosas que nos pide el 106. De mi parte yo estaría de acuerdo, pero dejemos a los miembros de Junta Directiva que deliberen y justifiquen. Adelante, don Max.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Gracias. Yo estoy de acuerdo, también, en la conveniencia del del préstamo, nada más, una pregunta que no me quedó muy claro, relacionada con la parte no reembolsable. Mencionaba ciertos hitos y que tenía que cumplirse un 80%, entendí, ¿Ese 80% de cumplimiento en esos hitos de esa parte de cooperación, condiciona sólo el desembolso de ese componente o condiciona el desembolso de todo el préstamo? De que, si no se cumple el 80%, entonces, no se desembolsaría cierta parte del préstamo total. Si es así, tal vez aclararlo

Y nada más por curiosidad, de los temas de los hitos que deben cumplirse, mencionaba cosas importantes como las prácticas agrícolas y mencionaba el uso de agroquímicos en el que Costa Rica es uno de los países de América Latina y de los del mundo que más intensidad tienen el uso de agroquímicos. La pregunta aquí es, ¿si esos hitos van a incluir o incluyen dentro de las metas como disminuciones concretas en eso o es el marco normativo, como que se haya modificado, de forma tal, que puedan reducirse esos indicadores de contaminación, por ejemplo? Esas serían mis preguntas. Gracias.

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Juan Carlos si gusta empiezo yo.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Si, adelante.

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Gracias, buen día todas y todos. Don Max, respecto a su pregunta, el apoyo, la cooperación técnica está supeditada la aprobación del crédito. Entonces, una vez que el crédito se apruebe, por la República de Costa Rica, se empieza el apoyo de cooperación técnica por USD 700 mil. En este momento, la Dirección de Crédito Público nos señaló que no tienen todavía un cronograma de actividades para esos cuatro, llamémoslo así, hitos que se detallan en 10 actividades adicionales.

Las actividades que usted hacía mención sobre la carga química son tres relacionadas a ellas. Una es publicar estadísticas de importación de agroquímicos y las otras dos tienen que ver con actualizar la normativa en línea con los requisitos de OCDE para el uso de agroquímicos e implementar un programa de registro y producción de bio insumos que vengan a sustituir los agroquímicos que actualmente se utilizan.

Lo que nos comentaron es que, una vez que se tenga ese cronograma de actividades que tiene que aprobar el Ministerio de Planificación, se establecerá ese 80% de los hitos que se tienen que cumplir para el primer año y claramente que para el segundo se debería tener el 80% del total.

SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

Carlos, perdón, en eso que usted mencionó fue uno de los componentes, pero hay más componentes, prácticas productivas agropecuarias sostenibles, por ejemplo, tiene la actualización del marco regulatorio y la certificación de la agricultura orgánica. Tiene que capacitar a extensionistas que son

los del MAG para asistir a los productores en la aplicación de conocimiento científico y tecnológico para contribuir dice a una mayor producción por hectárea, están instrumentos financieros que es extender el esquema de financiamiento a áreas de programas de sostenibles, digamos de bosque.

A otros servicios ecosistémicos además del carbono captado por árboles, o sea, es una, es lo que llaman la descarbonización del suelo o la preservación de la calidad de agua. Tiene el desarrollo de un programa para la gestión y reconocimiento de servicios ecosistémicos marinos, ese es el cuarto componente, pero así, hay dos componentes más que en el anexo del documento se incluyen y las actividades que o las grandes líneas que tendrían cada uno de esos componentes.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

En efecto, don Max, ahí se van a determinar la política pública respecto a este tema de paisajes productivos y ahí se van a estar definiendo, específicamente, cuando ya se termine de estructurar algunos parámetros, pero está, como decía Carlos, en ese proceso. Pero muy bien lo acotaba usted, lo que se defina, propiamente, ya lo mencionamos en general, se deberá cumplir. Entonces, sí va a estar supeditado, con el cumplimiento de esos hitos con al menos el 80% para el respectivo desembolso, tanto para diciembre del 25, como para diciembre del 26.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias. ¿Algún otro comentario? Doña Silvia, vi movimiento, sí, adelante.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, bueno, lo he dicho en otras ocasiones, que la agenda agroambiental, así como todas las otras agendas climáticas, de enverdecimiento, como se quieran llamar, que pienso, además, deberían ser parte de la agenda de desarrollo de Costa Rica, es decir no deberían ser agendas paralelas, sino que deberían estar incluidas dentro de la manera en que nosotros producimos y consumimos, requieren de recursos.

Lamento, como lo he hecho en otras ocasiones, decía que créditos que son de apoyo presupuestario, como bien lo señaló el presidente, tengan esa etiqueta. ¿Por qué? Pues USD 700 mil de 100 millones, perdón, €700 mil de €100 millones, pues es una fracción de lo que requiere la agenda. Y entonces, bueno, le da una, es decir, una cierta, eso, el uso de una etiqueta a algo que, en realidad, va para pagar las prioridades más urgentes del presupuesto nacional, que no necesariamente es la agenda agroambiental. Nada más, muchas gracias. Estoy de acuerdo, por lo demás.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, doña Silvia. ¿Algún otro comentario? No siendo así, dado que no hay más comentarios, someto a votación a los miembros de Junta Directiva la propuesta de acuerdo de los compañeros de División Económica. Don Max, don Miguel, doña Silvia, doña Marta, don Jorge y mi persona.

Le damos firmeza, compañeros. De acuerdo con la firmeza, don Max, don Miguel, doña Silvia, doña Marta, don Jorge y mi persona. Aprobado y en firme por los seis y por unanimidad por los seis miembros de Junta Directiva presente en esta sesión.

Muchas gracias a los compañeros, a Juan Carlos y a Carlos.

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Con gusto, buena tarde, hasta luego.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Que estén muy bien, un gusto verlos. Buena tarde”

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División Económica en su oficio DEC-0030-2024, del 10 de julio de 2024, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo y

dado que:

1. Mediante MH-DM-OF-0713-2024 del 28 de mayo 2024, el Ministerio de Hacienda (MH), solicitó la autorización del Banco Central de Costa Rica (BCCR) para contratar un crédito con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) por un monto de hasta € 100 millones (cien millones de euros), para el programa de apoyo presupuestario “Implementación de la Agenda Agro Ambiente de Costa Rica”. La solicitud fue completada con información requerida y provista por la Dirección de Crédito Público (DCP), en correos electrónicos del 7, 14 y 24 de junio y del 3 de julio recién pasados.

El prestatario de esta operación es el Gobierno de la República y el ejecutor será el MH, con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), en cuanto a la coordinación técnica para la preparación y supervisión del Programa.

2. Los artículos 106 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558 y 7 de la *Ley de Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros*, Ley 7010, establecen la obligación de las entidades públicas de solicitar autorización previa del Banco Central cuando pretendan contratar un endeudamiento. Según lo dispuesto en la Ley 7010, el criterio del Banco Central es vinculante.
3. Con el impacto de la crisis sanitaria que inició en el 2020, el Gobierno activó un plan de financiamiento para mitigar los efectos económicos del Covid-19 sobre la población más vulnerable, que además le permitiera cerrar la brecha de ingresos y gastos del presupuesto nacional, y solicitó la colaboración de organismos multilaterales con créditos de apoyo presupuestario. Este plan de financiamiento se extendió para el periodo de recuperación post pandemia.

al considerar que:

- A. La operación con la AFD forma parte del plan de financiamiento de apoyo presupuestario, el cual ha contribuido a diversificar la cartera de endeudamiento y a reducir el impacto de los requerimientos financieros del Ministerio de Hacienda sobre las tasas de interés en el mercado local y el costo de la deuda del Gobierno Central.
- B. Este crédito, con el apoyo de una Cooperación Técnica No Reembolsable, contribuirá con el desarrollo e implementación de una política nacional integrada en materia agropecuaria y ambiental, como la Agenda Agroambiental.
- C. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica emitió la aprobación final de inicio de trámites para obtener el crédito en estudio, mediante oficio Mideplan-DM-OF-0282-2024.

- D. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda indicó que las condiciones financieras de esta operación son competitivas al compararlas con las que obtendría en el mercado financiero local. Ello suaviza el impacto del financiamiento requerido sobre el flujo de caja del Ministerio de Hacienda y, por ende, contribuye a mejorar la gestión de la liquidez y a apoyar la reducción en el costo de la deuda del Gobierno Central.

Tal como está planteada, la operación en estudio no implicará un gasto mayor al contemplado en los presupuestos de la República correspondientes a los ejercicios económicos del 2025 y 2026, pues únicamente corresponden a un cambio en la fuente de financiamiento.

- E. La contratación de esta operación de crédito no generaría desvíos con respecto a la programación macroeconómica del Banco Central, en particular en materia monetaria, de balanza de pagos y gestión de deuda, debido a que:

- a. Fue prevista en la revisión de las proyecciones macroeconómicas contenidas en el Informe de Política Monetaria de abril pasado y, por tanto, formó parte de los recursos que contribuirían a cerrar la brecha de financiamiento de la cuenta corriente de la balanza de pagos y a fortalecer el blindaje financiero del país.
- b. Según lo dispuesto en su Ley Orgánica, el BCCR gestiona los requerimientos de divisas del Sector Público no Bancario, por lo que el uso de estos recursos por parte del MH, independientemente de si realiza o no un cambio de moneda, podrá ser tomado en consideración al momento de atender su función de gestor de las divisas del SPNB.
- c. La contratación de esta operación de crédito no introduce desvíos en el proceso gradual hacia la sostenibilidad de las finanzas públicas, toda vez que sus condiciones financieras son mejores que las que obtendría el MH en el mercado financiero local.

- F. Como ocurre con toda solicitud de criterio al Banco Central de Costa Rica sobre endeudamiento público, se analizó la información provista por las entidades públicas involucradas, bajo la presunción de que esta es completa, veraz, oportuna y técnicamente correcta. Cualquier variación significativa en dicha información podría generar un cambio en la valoración que se realiza sobre esta operación.

dispuso en firme:

emitir criterio positivo a la solicitud del Ministerio de Hacienda para contratar un endeudamiento externo con la Agencia Francesa de Desarrollo para el programa de apoyo presupuestario *Implementación de la Agenda Agro Ambiente de Costa Rica*, por un monto de hasta €100 millones.

Este dictamen se extiende al amparo de las competencias asignadas por la legislación costarricense al Banco Central de Costa Rica, en el artículo 106 de su *Ley Orgánica* y en el artículo 7 de la *Ley de Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros*.

Comunicar a: Presidente del Banco, Ministerio de Hacienda, diario oficial La Gaceta (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Económica, División Gestión de Activos y Pasivos).

ARTÍCULO 8. *Informe técnico de la Administración del Banco, referente al borrador del informe de*

Auditoría de Carácter Especial sobre Gobierno Corporativo, elaborado por la Contraloría General de la República.

Los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia, y José Chaves Mesén, director del Departamento Calidad y Mejora Continua, adscrito a esa División, fueron invitados a participar en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.

En línea con lo dispuesto en la parte expositiva del artículo 4 de esta acta, la Junta Directiva entró a conocer el oficio DTE-0166-2024, del 19 de julio de 2024, por cuyo medio el señor Édgar Arias Freer remite un informe técnico de la Administración del Banco Central, el cual contiene las observaciones, aclaraciones y elementos que se considera necesario comunicar a la Contraloría General de la República, respecto al borrador del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre Gobierno Corporativo en el Banco Central de Costa Rica, realizado por ese ente contralor.

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Doña Hazel, entiendo que ya hay una versión del documento para la respuesta a la Contraloría, el asunto que doña Silvia había mencionado el 7.4 de esta agenda y dijimos que cuando estuviera listo, vendría de nuevo a la Junta. Entonces, no sé, procedan que, entre Édgar, José Chaves. Don Iván, muy atento, para la parte jurídica, entonces, adelante, compañeros.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Perfecto, Celia, si usted nos ayuda a llamar a don Édgar, por fa.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, señora.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Hazel, ¿enviaron un documento nuevo?, ¿está en las bandejas de entrada?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

No, lo que están... lo que traen son los cambios para ver los cambios contra el documento que se había visto, que fue lo que se conversó ahora y ya el documento, entonces, lo estarían formalizando a partir de que veamos los ajustes.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Economía procesal, habíamos dicho. Don Édgar, proceda, si tiene que compartir algo con nosotros, adelante.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Gracias, sí, señor. Déjenme un segundito, ya está, también, ingresando José que me colaboró con los ajustes.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

¿Proyecto, Édgar?

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, por favor.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Vamos a ver, me indican, por favor, si pueden ver la presentación.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Ahí está.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante, si se ve muy bien. Adelante.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Sí, señor. Acá están los cambios que se le hicieron al informe según lo que comentamos hace algunos minutos. El primer cambio es en la introducción del documento, se agrega un párrafo referido con la protección de datos.

‘El Banco Central de Costa Rica, protege rigurosamente la información mediante una gestión integral de datos que abarca objetivos claros, medidas robustas y un compromiso con la mejora continua. El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información garantiza la confidencialidad, privacidad y seguridad de datos. El Banco ha implementado medidas integrales y adaptadas al contexto, procesos y riesgos específicos. Para datos utilizados en indicadores económicos, se aplican medidas como convenios de intercambio de información, la custodia segura, los controles de acceso a los datos, así como la publicación de indicadores agregados para resguardar la información individual de personas físicas y jurídicas.

El Banco está comprometido con la mejora continua de su sistema y realiza análisis detallados para identificar los riesgos asociados, con el objetivo de implementar las medidas necesarias para mitigar o reducir su probabilidad de ocurrencia’

Esos están referido con el primer cambio, me dicen si paso a los siguientes.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Está en silencio, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pase al siguiente. Recuerden, bueno, el párrafo introductorio que hablaba, que hablamos de que hacemos esto porque son buenas prácticas, porque creemos y demás, pero bueno, creo que es el que viene, vamos a ver.

Adelante, bueno, yo estoy de acuerdo con esto, pero, puede pasar, no sé si hay algún miembro de Junta que le parece que todavía no.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Yo estoy de acuerdo.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

El cambio número dos es en la página tres del documento, donde se hablan de algunas... hemos anunciado la necesidad de algunas precisiones del informe, quitamos el 'ante todo, queremos aclarar' y vamos, directamente, al Banco y más adelante decimos 'por lo cual el Banco Central de Costa Rica trabajaría en la disposición de las disposiciones cuando se reciba el informe final. Las disposiciones que se consignan en el documento son coherentes con las acciones que el Banco se ha planteado de cara a la mejora en materia de gobierno corporativo.

Es importante mencionar por la naturaleza de esfuerzos requeridos para su implantación', -que es requerido, perdón- 'para su implantación, es necesario distinguir cuales recomendaciones están dirigidas a la Administración y cuales a la Junta Directiva y contar en algunos casos con un mayor plazo estimado para su cumplimiento. Al final de este documento se incluye un cuadro con las fechas propuestas de atención de cada una de ellas'.

Entonces, acá también se hace... se habla de trabajar en la adopción de las disposiciones y que, además, éstas son coherentes con acciones que ya el Banco Central ha venido desarrollando en la mejora del gobierno corporativo.

Ustedes me indican, por favor, si paso a la siguiente filmación.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Deme un momento para leerlo todo completo.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Ahí falta un 'que' en el párrafo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Falta un 'que', perdón, sí.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

'Que es necesario distinguir'. La primera línea del segundo párrafo.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Esa coma, después de contar, en el segundo párrafo, sobra.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Compañeros, tal vez, ¿quién tiene el dominio del documento? Usted...

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Lo que pasa, don Róger, es que este es un PowerPoint, nosotros hacemos las correcciones en el documento, este es para que se viera grande y claro. Entonces, José está tomando nota.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, para estar seguro...

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Ya lo pueden pasar de mi parte.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Un momento. 'Es importante mencionar por la naturaleza y esfuerzo requerido para su implementación', coma, 'que es necesario distinguir', etcétera, 'cuáles', donde hay un contar que

hay una coma, contar en algunos casos, esa coma se quita. Esas son las dos observaciones hasta el momento de la Junta, ¿estamos claros en eso?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Así es.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bueno, por mí ya pueden pasar, no sé, a no ser que alguien diga que no lo pasen. Entonces, pasemos al siguiente.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Perfecto. Siempre sobre esa misma página, se eliminan estos párrafos, que se indican acá, que están relacionados con los datos, los números, los porcentajes sobre los cuales nos íbamos a referir y...

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

El párrafo último, José, está siempre quedando, lo que pasa es que...

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

... que se adelantó.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Entre lo que se vio antes.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Exacto.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Exactamente.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Y este primero que se elimina, 'es por ello que este informe nos referimos únicamente, que esas afirmaciones que consideramos que requiere alguna aclaración'. Está en *mute*, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Estoy de acuerdo con lo eliminado, porque ya lo incorporaron en lo anterior o del todo no va, es la decisión. Entonces, puede pasar a lo siguiente, pensaría yo.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

En la página cinco, se hace un cambio al decir, 'naturalmente somos receptivos a introducir las mejoras', se elimina esa parte y, se agrega en 'esta afirmación no es precisa', 'la política de alto nivel de seguridad de la información establece productos básicos como los siguientes: análisis de procesos, inventarios de activos de información'. Eso se agrega porque para tener el inventario de activos de información, debo de pasar por análisis de procesos previos, entonces, como para darle más... mayor aclaración a ese punto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Okey.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

¿Paso?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Por mí, puede pasar.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Con respecto al... en la página nueve, al tema de denuncias, lo que establecimos es que, en el caso de denuncias contra actuaciones de los miembros de Junta Directiva, se detalló en el sitio *web* el proceso que se debe seguir para interponer una denuncia.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Un punto ahí, 'donde se aclararán los canales y rutas', para quitar el gerundio. En donde, porque es en el sitio *web*, se aclararán los canales y rutas que sigue.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Lo que sigue es la acción de este tipo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo no sé, si están bien así o todavía para ser un poquito ahí, más puntual con don Max, de acuerdo con lo que establece el artículo o es enredar demasiado, 21 de la Ley Orgánica del Banco. Yo puedo vivir con esto, ahora, en este momento cuanto menos enredemos mejor.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Sí porque digo, yo creo que ahí lo que está implícito es que eso cumple tanto con la ley como con la directriz y ya está.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Mejor.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Pero no poner tanto detalle, a menos de que ustedes lo vean necesario.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, está bien, yo puedo convivir con eso.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

En cuanto a las disposiciones, también hicimos lo mismo de eliminar, cuántas disposiciones necesitábamos documentar y nada más, decimos que algunas disposiciones que se le asigna a la Administración se proponen y hay un problema...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Modificar los plazos?

SR. JOSÉ CHAVES MESEN:

La modificación... sí, ese modifique no va, la modificación de los plazos de atención y después, adicionalmente, en cada enunciado, se propone modificar la palabra oficializar por presentar y a continuación, bueno, eso fue, el respetuosamente se elimina, nada más se dice 'a continuación, se presentan las propuestas de cambio'. Con eso finalizamos los cambios en el documento.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don José. Si le parece quite la presentación. Veo a la Auditoría Interna levantando la mano. Adelante, don Julio.

SR. JULIO ÁVILA MOYA:

Nada más, una observación muy rápida, José, que revise en el cambio número uno, en el último párrafo hay una palabra ahí que hay que hacerle una corrección.

Tiene el *mute*.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Sí, anotado, Julio, listo, ya vi cuál es la palabra. Muchísimas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bueno, compañeros, ¿estamos de acuerdo? Doña Silvia, yo entiendo que usted quería tener un espacio para indicar algunas cosas, tal vez, antes de pasar a la aceptación total del texto, darle oportunidad de que se manifieste.

Micrófono, doña Silvia.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Estoy de acuerdo, en términos generales con el informe técnico planteado por la administración y agradezco el trabajo que se han tomado, también distintos departamentos, divisiones, áreas, en la elaboración de este informe. Entonces, como decía, estoy de acuerdo con las recomendaciones... con el informe técnico de la Administración, con respecto a las recomendaciones relacionadas con la auditoría de la Contraloría sobre gobierno corporativo del Banco Central. También, estoy de acuerdo con ajustar los plazos de cumplimiento manifestados y proceder a adecuarlos a los niveles de avance que el Banco considere viables.

Sugiero hacer un plan de trabajo y seguimiento para el cumplimiento de la recomendaciones sugeridas, además, de todas aquellas que el Banco Central haya iniciado y considere que sean necesarias para cumplir con los estándares y mejores prácticas que el mismo Banco Central establezca, como una institución que desea -y aquí cito del Plan Estratégico- 'mejorar la capacidad para identificar y responder oportunamente ante cambios en el entorno que puedan afectar el cumplimiento de las funciones asignadas al plan, al Banco Central', perdón.

Y, por último, en mi opinión, la adopción de mejores prácticas sobre gobierno corporativo y muy especialmente, el tema de la rendición de cuentas efectiva no lesionaría, en forma alguna, la autonomía del Banco Central, sino, más bien, fomenta un ambiente de credibilidad y confianza -que creo que es lo que estamos buscando en sus acciones- que, en última instancia, le permite una mayor eficacia en la consecución de sus objetivos sustantivos. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, muchas gracias, doña Silvia. Muy bien. ¿Algún otro compañero? Entendería ese silencio como que nadie más.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Yo quisiera unas pequeñas palabras antes de aprobarlo. Yo, realmente, quiero agradecerle a la Administración y a los compañeros que han trabajado en esta respuesta a la Contraloría, porque considero que han hecho un buen trabajo y que es importante en este borrador de informe de la Contraloría, aclarar algunas cosas que el Banco sí hace y que las hace de manera muy eficiente, como es todo lo de la custodia de los datos.

En lo demás, que la Contraloría está haciendo algunas recomendaciones para mejorar el estado de control interno del Banco, igualmente, agradecemos esas sugerencias, las aceptamos, porque, realmente... las aceptamos porque, el Banco ha venido trabajando desde hace algún tiempo en la mejora desde el ambiente de control interno. Entonces, como realmente hay coincidencias y muchas coincidencias, entonces, tal vez, lo que requerimos ajustar es un tema de plazos, ese tipo de cosas, pero creo que ambos vamos en la misma dirección.

Por tanto, entonces, se agradecen esas sugerencias de la Contraloría y se irán adaptando al ritmo que el Banco y la Administración lo pueda realizar. Entonces, ese es mi comentario y muchas gracias por todo el esfuerzo y estoy de acuerdo con el informe que se va a enviar.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, doña Marta. ¿Alguien más?

Bueno, así las cosas, lo que haría, compañeros, someto a la aprobación de la Junta... vamos a ver, doña Celia, tal vez, para simplificar el asunto del trámite. Una cosa es dar por recibido el informe y con base en él, elaborar la carta de respuesta, ¿sería eso suficiente? O tenemos que hacer un acuerdo con la consideración de que en fecha tal se recibió, tuvimos la reunión con la Contraloría, se procedió a incorporar aquellas observaciones que nos parece que son críticas para el informe y que, con base en eso, se le autoriza a la Presidencia a dar una respuesta sobre este informe a la Contraloría General de la República.

¿Cómo el formato? Don Iván y doña Celia, que son los especialistas de temas de Secretaría, ¿cuál sería una forma que mantenga el rigor?

Don Iván, adelante. Micrófono.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Bueno, de lo que conozco, la estructura es que se llevó a cabo la auditoría por parte de la Contraloría, que se dieron una serie de resultados, de cosas que... de resultados...

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Hallazgos.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Hallazgos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Hallazgos, recomendaciones, observaciones.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Sí y creo que ahí seguiría de que la... una vez revisados o analizados todos estos aspectos, el Banco estima y un resumencito muy pequeño de lo que acaban de hacer, de esta... como esta introducción y luego el acuerdo, de darle, bueno, lo que ya pusieron. El acuerdo sería, básicamente, comunicar a la Contraloría las observaciones de la Administración y creo que nada más, no sé, no...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Me parece que en alguna parte deben indicar que la Administración presentó un informe en el cual reitera, no sé qué... la protección a los activos de información, la protección que hace y que somete un informe para su envío a la Contraloría General de la República. Entonces, si eso va en el espíritu de lo que hemos dicho, ¿no? Don Jorge, veo su mano.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Yo, presumiría de que, debería ser un acuerdo formal de la Junta Directiva aprobando ese informe, para comunicarlo a la Contraloría.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, en la parte resolutiva uno es aprobar el informe y dos comunicarlo.

Haría una cartita de remisión.

¿Qué pasó? Don Iván.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

No, está bien, en los considerados, entonces, sí, hay que detallar que la Admi... es que yo no decía que la Administración presentó el informe, porque la auditoría se la... entiendo que se la trasladan a la Junta Directiva. Entonces, pero sí, la Administración, sin duda, les está rindiendo un informe el cual hace ese resumen de los diferentes aspectos y, entonces ustedes efectivamente lo conocen y lo aprueban para efectos de poder hacer lo suyo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Eso tiene que enviarse... el informe, la carta de remisión con el informe tiene que enviarse en menos de dos horas.

Es decir, una hora y resto.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Pero la carta ahí está, Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, estoy de acuerdo. Pero entonces, lo que queremos es que quede la voluntad de la Junta de que recibió el informe, lo discutió y bueno, lo que se expresa es voluntad de la Junta, es lo que le entiendo a don Jorge que es importante en eso.

Entonces, doña Celia, con los elementos conversados que están en la grabación, ¿tiene lo suficiente para el acuerdo o requiere algo más?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí señor, está bien, con lo que se ha mencionado, redactamos el acuerdo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien. Entonces, dado ese entendimiento los que estemos de acuerdo en aprobar el informe, con el acuerdo que acabamos de comentar. Don Miguel, don Jorge, don Max, doña Marta, doña Silvia, mi persona.

Obviamente, por la urgencia del tiempo, la firmeza se requiere. Firmeza, don Miguel de acuerdo, don Jorge, doña Marta, doña Silvia, don Max y mi persona. No sé si en la primera aprobación mencioné a don Max. Entonces, quiero dejar claridad que los seis miembros de Junta aprobamos el informe y aprobamos la unanimidad, por lo tanto, aprobado en firme.

Muchas gracias.”

La Junta Directiva, con base en la documentación conocida, en los comentarios y observaciones hechos en esta oportunidad, las cuales han quedado consignadas en la parte expositiva de este artículo y

al considerar que:

- A. La Contraloría General de la República, mediante oficio 11244 de referencia DFOE-FIP-0642, del 8 de julio de 2024, remitió la convocatoria a la exposición verbal de resultados del borrador de informe de Auditoría de Carácter Especial sobre Gobierno Corporativo en el Banco Central de Costa Rica (BCCR).
- B. El 10 de julio de 2024, los miembros de la Junta Directiva del Banco Central participaron en una reunión con personal de la Contraloría General de la República; en ésta se presentaron los resultados obtenidos de la Auditoría de Carácter Especial sobre Gobierno Corporativo en el Banco Central de Costa Rica.
- C. Mediante oficio DTE-0166-2024, del 19 de julio de 2024, la Administración del Banco Central, presentó un informe técnico en el cual, entre otras cosas, reiteró la protección de los activos de la información del BCCR.
- D. Una vez analizados estos aspectos, la Junta Directiva estimó conveniente realizar algunas observaciones al informe mencionado en la consideración C precedente.

dispuso en firme:

1. Aprobar el informe técnico ajustado, elaborado por la Administración del Banco Central de Costa Rica y remitido mediante oficio DTE-0166-2024, del 19 de julio de 2024, suscrito por el señor Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia, el cual contiene las observaciones, aclaraciones y elementos que se considera necesario comunicar a la Contraloría General de la República, respecto al borrador del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre Gobierno Corporativo en el Banco Central de Costa Rica, realizado por ese ente contralor.
2. Autorizar a la Presidencia del Banco Central, para que, con base en los comentarios y observaciones realizadas en la parte expositiva de este artículo, responda a la Contraloría General de la República, el oficio 11244, referencia DFOE-FIP-0642, del 8 de julio de 2024,

en relación con el borrador del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre Gobierno Corporativo del Banco Central de Costa Rica.

Comunicar a: Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Transformación y Estrategia y División Asesoría Jurídica).

ARTÍCULO 9. *Asunto confidencial relacionado con un procedimiento administrativo.*

Se deja constancia que el presente artículo es de índole confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.

ARTÍCULO 10. *Asunto confidencial relacionado con un procedimiento administrativo.*

Se deja constancia que el presente artículo es de índole confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.

ARTÍCULO 11. *Propuesta de plan estratégico del Banco Central de Costa Rica 2025-2030.*

Los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia y Mariela Murillo Víquez, directora interina del Departamento Planeamiento y Control de Gestión, adscrito a esa división, participaron en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.

En línea con lo dispuesto mediante el artículo 5 del acta de la sesión 6199-2024 celebrada el 18 de julio de 2024, se continuó analizando una versión ajustada del documento *Nuestra estrategia 2025-2030. Plan Estratégico*, elaborado por la División de Transformación y Estrategia, adjunto al oficio DTE-0165-2024, del 19 de julio de 2024.

De la discusión de este asunto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Mientras tanto, yo no sé, doña Hazel si podemos avanzar algo, lo que se pueda, lo del plan estratégico.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Sí, don Róger, vamos a pedirle a Mariela y a don Édgar que se integren.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Ya están por acá.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Tal vez, don Róger...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo creo que, vamos a continuar con lo pendiente del plan estratégico. Entonces, adelante, compañeros.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Lo que estaríamos viendo son los cambios que se habían solicitado, ya no estaríamos viendo la totalidad, sino la incorporación de los ajustes, para poder ir avanzando en esa parte. Entonces, no sé, Mariela o Édgar, quién va a presentar.

SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:

Con gusto, doña Hazel, voy a compartirles y ustedes me dicen en el momento que se ve ya en modo de presentación. ¿Ya se ve? Perfecto. Lo que traemos a todos ustedes es un resumen de los cambios ya aplicados en el documento, hemos marcado con una flechita verde en aquellos apartados que nos habían solicitado realizar ajustes. Nos habían solicitado realizar ajustes donde, específicamente, referíamos a la ley a enunciados de la ley.

Nos habían solicitado incorporar en el Eje 1, ¿qué queremos lograr al 2026? Un enunciado que nos había proporcionado la División Económica. En el Eje 2 al igual que en el 1, cuando damos respuesta a la pregunta de ¿cómo apoyar al Banco Central? También, ajustamos la redacción porque también habíamos referido a la ley, ahí hicimos el ajuste.

En ¿qué queremos lograr al 2030? También se realizó un ajuste de 'impulsar la incorporación de tecnologías disruptivas, tomando en cuenta las oportunidades que proveen los riesgos a los que exponen al sistema financiero'.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Mariela.

SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:

¿Sí?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Eso lo hemos hablado varias veces, no sé si hay... de evitar... si uno se pone a pensar tecnologías disruptivas, ¿qué es eso?, ¿para qué?, ¿por qué? Nosotros lo que queremos es la búsqueda de la eficiencia, que se use la tecnología que se requiera puede ser algo muy tradicional, puede ser algo disruptivo.

Creo que en la discusión se puso el ejemplo de lo que pasó, precisamente, con las comisiones de las tarjetas de crédito. Vinieron con aprendizaje estadístico y eso lo propusieron y que se determinó que, por la cantidad de datos, lo más apropiado era utilizar los métodos de regresión ya conocidos. Entonces, yo no quiero, o sea, me parece a mí ese asunto, de alguna forma, hasta le quita credibilidad cuando utilizamos eso porque da la impresión de que no entendemos qué es. Lo de tecnología disruptiva, yo diría que no va.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Lo que sugiero yo ahí es impulsar la incorporación de las mejores tecnologías.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Claro.

SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:

Creo que, tal vez, fue omisión nuestra, don Róger y don Miguel. Pueda ser que en la barrida que hicimos, hayamos dejado la palabra disruptivas, pero sí, ustedes sí nos lo habían mencionado. Disculpe, don Miguel.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante.

SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:

En el Eje 2, específicamente, nos habían solicitado en el estado futuro de la línea 2.2, en el tema de ‘analizaremos el rol que debe desempeñar al Banco Central en la gobernanza de la regulación y supervisión del sistema financiero nacional’ e hicimos la incorporación de la línea 2.4, ‘reducir el costo de realizar transacciones y el estado futuro’...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Mariela.

SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:

Sí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Mariela, perdón, es que esa palabra rol, otra vez. La función que debe desempeñar el Banco Central en la gobernanza.

SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:

Okey.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo, la idea, tal vez, si me lo prestan una vez más para revisar esas palabras. Vi mucho promover en la primera, cargado de promover y vi gerundios. Entonces, esos cuidados. Adelante.

SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:

Perfecto. Realizamos, también, los ajustes en el Eje 3, de Banco Central creíble y claro que nos habían solicitado, también cambios en redacción en la respuesta a la pregunta que estamos brindando a este eje, en qué queremos lograr al 2030. También, hicimos ajustes que nos había, también, solicitado doña Marta. En el tema de autonomía, entonces, aquí también lo cambiamos que sería... ahí dejamos, tal vez, el ‘trabajaremos’, eso es un error de mi parte porque sería ‘trabajar en impulsar reformas legales para fortalecer nuestra autonomía con el fin de evitar amenazas al cumplimiento del Banco, de sus objetivos y funciones’ porque en la forma en la que estaba redactado, nos habían solicitado también realizar un ajuste.

En la línea 3.1, ‘mejorar el conocimiento sobre el quehacer de la banca central’, también nos habían solicitado que hiciéramos ajustes en el estado futuro de este conocimiento que estábamos proponiendo al 2030. Ustedes nos habían indicado que esos estados futuros, revisáramos, específicamente, también si eran cosas que estábamos dejando redactadas de forma como si no se tuvieran y que, más bien, las íbamos a mejorar.

De igual forma, trabajamos la línea 3.4 de fortalecer nuestra autonomía e independencia, y el estado futuro que se trabajó es el reforzamiento de los mecanismos de gestión y control internos que mitiguen los riesgos de que el Banco Central se desvíe de sus objetivos y funciones esenciales. Los cuales son determinantes para la estabilidad económica y el bien común de los habitantes del país. Ustedes me indican si paso a la siguiente diapositiva.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Perdón, ahí yo tengo, nada más, una sugerencia en la parte de autonomía, vamos a ver aquí en el LE3.4, fortalecer nuestra autonomía e independencia, me parece bien, sólo ahí en la última frase que del primer párrafo donde dice 'habremos impulsado el fortalecimiento de la gobernanza' y después, viene una frase que dice 'esto implica establecer un marco legal sólido que proteja la autonomía del Banco Central de interferencias políticas', yo lo que sugiero ahí es eliminar el establecer, esa palabra, ese verbo.

SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:

Perfecto.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Porque eso implicaría como que no existe también, ningún marco legal que le dé autonomía al Banco Central.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Y el Banco tampoco lo puede hacer.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, tampoco lo puede hacer. Entonces, yo diría, esto implica un marco legal sólido, no es cómo se establece y todo eso, precisamente, se va a proponer cambios legales, etcétera. Pero yo nada más, sugiero eliminar la palabra 'establecer'.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Y esto implica reforzar.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

No, no es necesario poner ahí. Yo creo que implica un marco, o sea, lo anterior implica la existencia de... pero está implícito.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Está bien. Hay otro asunto, Mariela y compañeros. Vean y creo que eso lo había señalado, yo recuerdo haberlo escrito, no sé quién lo había señalado y no es una cuestión menor, hay una diferencia entre lo que es autonomía e independencia y yo no sé si nosotros estamos utilizando eso o es que eso lo utilizamos como términos sinónimos. Entonces, yo había sugerido, pero me someto, no importa, si tenemos la claridad, si tenemos la definición en este contexto de banca central, ¿qué significa autonomía y qué significa independencia?

Usualmente, en el contexto costarricense, la autonomía se relaciona con un concepto jurídico, está en alguna ley, inclusive en la Constitución. Pero si no tenemos la claridad de qué es independencia y qué es autonomía, yo preferiría utilizar solamente autonomía, pero lo dejo abierto a los señores directores, ¿qué les parece?

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Yo, más bien, iba por el lado contrario, pero yo creo que es decidir qué, bueno, primero si son sinónimos o si no son sinónimos, pero yo lo que decía es porque independencia, independencia de la banca central es un concepto bien desarrollado mundialmente. Obviamente, en Costa Rica el tema de autonomía tiene otros matices y otras cosas, pero ese concepto de independencia del Banco Central está fundado en un tema del bien común. Es que esa independencia del Banco Central permite llegar a política monetaria que sea independiente de decisiones de corto plazo, políticas y eso ya se ha visto en muchos países y en muchas instancias, que eso es mejor tener una

independencia, precisamente, por eso.

No es porque seamos especiales o que nos hemos ganado, no sé, muchas cosas que por cuestiones coyunturales del país esa independencia la tienen o no la tienen ciertas instituciones. Pero independencia de banca central, sí está centrada muy en eso. Obviamente, también, va y yo creo que sí es una cosa que sí tienen bien amarrado en el plan estratégico que cuando uno tiene una independencia, bueno, no es una independencia absoluta porque, por ejemplo, el mismo proceso de nominar, nombrar y ratificar a miembros de la Junta Directiva, es hecha por dos poderes, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, parten ahí, es parecido al proceso de nombramiento de los magistrados, también los períodos son así.

Pero lo que decía que esa independencia no es como totalmente absoluta, porque sí, depende de los otros poderes, pero también que va muy ligado al tema del rendimiento de cuentas. Pero ahí yo lo que quería era preguntarles de que... no sé, pensar entre esas dos palabras autonomía e independencia y cuál es la que sería mejor, o si ustedes dicen: 'no, son sinónimos, vamos a trabajar con las dos'.

Aquí, creo, en Costa Rica tiene el tema de la autonomía una serie de también, de reverberaciones que dan distintas instituciones que se consideran así autónomas y todo, pero pienso que a mí la palabra independencia me parece mejor, pero, nada más, quería ver ¿cuál es la opinión del resto de la gente, incluyendo, también, la Administración?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ya le paso la palabra a don Jorge. Don Miguel, está bien, lo que ocurre es que entre las acciones que se han tomado en este momento y más con el proyecto de ley que se ha estado trabajando, muy fuerte, la Gerencia, en eso, es para darle autonomía al Banco Central. Entonces, la independencia se va a fortalecer dándole autonomía constitucional al Banco Central. Entonces, nada más tener ese cuidado.

Por eso, yo favorecía el uso de la palabra autonomía, porque va más alineado a las acciones que, jurídicamente, se están realizando de ir a la Asamblea a pedir autonomía. Entonces, si no vamos a tener que explicarles a ellos, porque sí hay diferencia entre autonomía e independencia en materia de Banco Central, en ese contexto. De hecho, en el BIS se habla de eso.

Entonces, le dan más bien, por el mandato que tienen los bancos, es más bien, a la autonomía más que a la independencia, pero ahí nos ponemos en una discusión casi que doctrinal. Yo lo que quería era simplificar el asunto es hablar de autonomía, porque autonomía es lo que hemos venido trabajando y lo que queremos es autonomía desde el punto de vista constitucional. Pero como dice usted, abierto. Ahí veo a don Jorge. Adelante.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Mira, una preguntilla, Róger, ¿quéquieres decir con constitucional? Autonomía constitucional, ¿te refieres a la Constitución, establecerlo a la Constitución o del acta constitutiva del Banco?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, lo que se ha estado trabajando es modificar el artículo 188 de la Constitución Política que yo no sé por cuántas van las firmas ya que tenemos, necesitamos mínimo diez y al viernes creo que teníamos 17, ya hay apoyo.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Eso me queda claro, me parece bien. Quería nada más, mencionar que el artículo primero de la ley habla de que el Banco Central es una institución autónoma de derecho público, de manera que la autonomía legal ya existe. Uno sabe que, para tener... es decir, los que tenemos autonomía pudiéramos decir de derecho, pero de hecho falta mucho, está todo el tema de la remoción del presidente del Banco Central, toda una serie de cosas y la independencia, tal vez, frente a poderes privados, es una independencia económica, también, de hecho.

Entonces, mira, yo sugeriría lo siguiente, en estos momentos, por ejemplo, yo no estoy preparado para decir cuál es la diferencia entre una y otra. Pero yo propondría que le demos una miradita o que la División Jurídica le dé una miradita para ver si hay diferencia y cuáles son las diferencias entre uno y otro.

Yo sé que, por ejemplo, hay distintos grados de autonomía y entonces, para ver de qué se trata. Si lo que quieras hacer es una cuestión de ponerlo en la Constitución, que ya esté en la ley, pero habría que redactar, muy bien, qué es lo que se entiende por la autonomía o independencia del Banco Central en la Constitución. No sé si, tal vez, otros directores o la Jurídica tenga un mejor criterio.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy rápido, sin perjuicio de la opinión de los demás compañeros. Tiene que ver con ese concepto jurídico, qué tipo de autonomía, si es de tipo dos o tipo tres o hay ciertos tipos de autonomía lo que llaman de... creo que usted mismo lo habló temprano de gobierno, de administración, cada uno tiene implicaciones.

La implicación práctica es cómo el Banco se puede organizar. Esa es una muy importante y tiene que ver cosas como que la remoción de funcionarios y bajo cuáles circunstancias se pueden remover y ese tipo de cosas. Eventualmente, estaríamos sometidos a lo que el Servicio Civil establezca, porque ya somos parte de la *Ley Marco de Empleo Público*. Pero, bueno, el asunto no es simple, es muy complejo, de cuál es la palabra adecuada en este momento. Entonces, yo diría, como eso es tan complicado, elijamos una y tener en cuenta que eso tiene una implicación para el resto de las acciones. Porque no vamos a hablar de autonomía, perdón, de independencia y promover la autonomía constitucional, lo cual, entonces, quiere que en el fondo las tratemos como sinónimos o no sabemos cuál es cuál.

Don Max y luego, don Iván.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Bueno, yo me inclinaría por dejar las dos. Creo que no son sinónimos y hay diferencias que ameritan la búsqueda de ambas. Y creo que, bueno, si bien la ley define como una entidad o institución autónoma, eso, legalmente, protege las decisiones, del ente, del Banco, de la Junta Directiva de la interferencia política. Eso es lo que busca la independencia, creo, la que se refería Miguel, que se busca en los bancos centrales, en general. Pero aún con esa independencia el Banco está sujeto a una serie de normas, de leyes y de acciones que en el fondo pueden socavar esa independencia de distintas formas.

Y una muy clara, me parece, y actual es, precisamente, la *Ley de Empleo Público*, donde se le limita al Banco en la contratación del recurso humano, que es el recurso por excelencia del Banco Central y, en consecuencia, a mediano y largo plazo podrían afectarse muy seriamente su capacidad de cumplir con la ley en la forma en que debe hacerlo el Banco Central, de forma independiente y técnicamente, con excelencia técnica de competencia. Entonces, esa segunda parte me parece que tiene que ver más con la autonomía constitucional que hemos estado hablando y que, incluso, el

Fondo Monetario ha respaldado, que podría proteger al Banco de esas otras interferencias que pueden, final o indirectamente, afectar su independencia. Entonces, yo mantendría las dos. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Gracias, don Max. Don Iván.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Sí, gracias. Bueno, primero ya tenemos respuesta a lo que ustedes preguntaron del otro tema, entonces, cuando guste hablamos de eso. Pero en relación con esta diferencia o estos dos términos, sin duda tienen semejanzas, pero, también, tienen diferencias, me parece a mí, en lo jurídico. Pero, tal vez, lo importante es de que, dentro de esta propuesta de plan estratégico, como cuando se habló de ello, que es lo que creo que debería o la propuesta pretende reflejar, era, precisamente, el proceso de fortalecimiento de esta autonomía.

Hoy tenemos, como bien dijeron, hay varios tipos de autonomía, hoy tenemos una que es la más débil de las autonomías, que es la administrativa. Existen otros dos grados, que es lo que se está aspirando y, además, la protección de incluir esa autonomía dentro de la Constitución Política que tiene un proceso calificado de reforma hace difícil, que, en el futuro, algunas otras personas puedan tratar de variarlo como tal.

Entonces, más bien, yo creo que en el contexto de lo que es la propuesta, de la que hemos estado hablando siempre es de la autonomía de como institución, bueno, estamos hablando de autonomía y no tanto de independencia. Independencia, entidades no autónomas tienen para el ejercicio de una serie de las propias actividades y entre más bajo esté, el ordenamiento le limita cada vez más esa autonomía, pero, perdón, esa independencia.

Pero en el caso de las autónomas, entre más alto es el nivel, menos interferencias y ahora sí, una mayor libertad para decidir todos los asuntos que les son propios, los técnicos, sobre todo, que le han sido encargados, es más fácil. Creo que es esa a la que o al menos el plan estratégico visualizó desde un inicio.

Mi opinión sería que, si quisieran hablar de esto, salvo que estén conscientes o muy claros de que están hablando de independencia, siempre se usa la palabra autonomía, porque es ese esfuerzo hacia lograr esa meta que va caminando, de hecho, todavía.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Compañeros, bueno, adelante, doña Hazel.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Nada más, aquí en el comentario, sí hay diferencias entre autonomía e independencia. En la discusión del plan estratégico se habló de ambos temas. La autonomía está enfocada, específicamente, en ese esfuerzo por lograr un fortalecimiento constitucional del nivel de autonomía que hoy ostenta el Banco Central y si nos apegamos a la parte legal es eso.

Con el concepto de independencia hablamos de más temas. Hablamos de la independencia operativa, administrativa, de gestión, un poco, incluso, de lo que hablaba don Jorge de las directrices, de gobierno, todo, digamos que la independencia es un concepto muchísimo más amplio. La independencia en la toma de decisiones. Hay muchos elementos que incorporar dentro de la independencia de un banco central y nosotros conceptualmente, ambas, la autonomía y la

independencia, un poco como decían don Miguel y don Max, pero sí se eliminara una de las dos, debería eliminarse independencia y no autonomía.

Entonces, ese sería, básicamente, desde el punto de vista de la administración, habría que proteger el concepto de autonomía para que quede incorporado. La incorporación de las dos, lo vemos también de manera correcta porque nosotros estamos hablando de un sentido amplio. Pero, entonces, autonomía tiene que estar, independencia puede estar.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Jorge, adelante. Micrófono, don Jorge.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Otra pregunta, a mí no me gusta utilizar los dos términos, porque estamos redactando un plan estratégico, no un documento jurídico y si utilizamos los dos, eso da pie para que haya interpretaciones como la de Miguel y como la de Max, que no sean excluyentes, una de la otra. La pregunta que me surge es esta, hablamos de autonomía, pero la autonomía ya existe, ya está, ¿no deberíamos, más bien, hablar de un grado de mayor autonomía? Una cosa así. Calificar la palabra autonomía para aspirar a algo más, como lo que tiene la Universidad de Costa Rica, por ejemplo, es una gran autonomía.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo creo que eso es esclarecedor y ayuda. Yo sugiero que pongamos el término de mayor autonomía si estamos de acuerdo, si no pasa eso, entonces ponemos mayor autonomía e independencia. ¿Quiénes están de acuerdo dejar solamente autonomía? Doña Marta. Entonces, autonomía e independencia, entonces. ¿Quiénes están de acuerdo? Autonomía e independencia. Perfecto. Sigamos adelante.

SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:

Luego, realizamos, también, ajustes en el Eje 4 de adaptación al cambio. Ustedes nos habían solicitado un ajuste, específicamente, en qué queremos lograr al 2030, que si recuerdan habíamos dejado un tema de política también acá. Entonces, los resumimos a ‘seguir promoviendo la mejora continua en la gestión de datos en la organización’.

Esto nos llevó también a hacer ajustes en el estado futuro de la línea 4.1, mejora continua en la gestión de datos en organización. ‘Desarrollaremos las capacidades de nuestro personal con el fin de que puedan incorporar el uso de nuevas herramientas de análisis que, entre otras cosas, permitan explorar nuevas fuentes de datos’.

Cambiamos la línea de acción 4.2, que también, nos habían hecho una observación. En lugar de ‘transformar el modelo operativo del Banco’, está quedando ‘desarrollar continuamente el modelo operativo del Banco’.

Y en la línea 4.5, adaptar la plataforma tecnológica, también, hicimos un ajuste que ustedes nos habían solicitado y está quedando el estado futuro de la redacción: ‘seguiremos promoviendo el desarrollo de una infraestructura tecnológica que asegura la eficiencia de los procesos y facilite la innovación. Esto nos impone el reto de contar con personal calificado para estos fines’.

Este sería el Eje 4 de las observaciones que ustedes nos habían solicitado. Ustedes me dicen si paso al siguiente.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Hay que revisar la gramática, pero eso lo vemos después.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Mariela.

SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:

Sí.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Ahí está incluido, ¿ahí es donde incluirían el tema de o por lo menos entienden la parte del Sistema de Pagos? En esta línea 4.5 o está en otro lado.

SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:

La línea está quedando acá en el Eje 2. Voy a regresar, disculpen ahí que los mareas, estaría quedando en qué queremos lograr al 2026, en el cuatro, don Miguel, 'identificar oportunidades para promover una mayor eficiencia en el sistema de pagos costarricense'. Estaría quedando en el Eje 2 en este estado futuro al 2026 y, específicamente, en la línea 2.4, 'reducir el costo de realizar transacciones' y el estado futuro 'habremos realizado los análisis para identificar oportunidades para promover una mayor eficiencia en el sistema de pagos costarricense'.

Esto no quiere decir que las otras no sean transversales, porque todas son transversales al Eje 1 y 2. Entonces, puede ser que por eso usted, también, vea, tal vez, alguna relación, pero, específicamente, el sistema de pagos estaría en el Eje 2.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Gracias.

SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:

Con gusto.

Y, finalmente, el eje seguridad de la información, nos habían hecho una observación al verbo en la pregunta. Lo hemos cambiado a 'cómo reforzaremos la continuidad, la confiabilidad y la seguridad de los servicios que brinda el Banco Central'. Esto porque también, nos habían hecho la observación de que no se diera la sensación de que no lo teníamos, sino que estamos en esa mejora continua.

Específicamente, ajustamos el estado futuro número dos de la línea 5.1 de fortalecer el sistema de seguridad de la información: 'habremos fortalecido la seguridad cibernetica mediante la implementación de medidas de protección contemporáneas con el fin de proteger la información del Banco, garantizar la integridad y la disponibilidad de los sistemas, informáticos'.

Y este era el resumen de observaciones que traímos para ustedes de la última sesión que tuvimos la semana pasada, en donde nos solicitaron que hiciésemos ajustes al documento.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Vean, yo en parte me responsabilizo. Yo sé que está, estamos contra el reloj y no queríamos que pasara esto y está pasando y es parte de responsabilidad de las vueltas que le hemos dado al respecto. Queda claro que esto tiene que revisarse para... es un compromiso, debe quedar en alguna parte para marzo del 2025, tener una nueva versión.

Todavía queda una discusión que es media compleja y como ha sido el estilo todo esto, habrá opiniones y demás. No va a ser una discusión corta que es lo de los valores. No sé si habrá tiempo para lo de los valores, sino, con la propuesta que hemos conocido. Pero sí, yo entendía que tanto doña Marta como doña Silvia querían repasar lo de los valores. Don Max, adelante.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, yo sólo tenía un par de sugerencias adicionales en el Eje 1, que son pequeñas, pero me parece que son importantes.

Una, voy a explicarlas aquí, las dos serían en lo que se llama LE1.5 que son las líneas estratégicas.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

¿Se puede proyectar?

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, tal vez si nos proyectan la LE1.5 que se refiere a ‘mejorar nuestras herramientas para formular acciones de política que son competencia del Banco Central, así como para la gestión de datos’. Entonces, ese me parece un tema importantísimo y tal vez, entonces, reforzarlo un poco en su primer punto ahí a la derecha: ‘estado al finalizar la estrategia’ y que dice que ‘adecuaremos las herramientas de análisis y proyección que dadas las fuentes de información a las que tenemos acceso nos permitan proveer respuestas de política monetaria apropiadas a los diferentes choques que enfrenta la economía’.

Y eso está bien, pero me parece, yo le calificaría con dos cosas adicionales, una es, ahí donde dice ‘para proveer respuestas de política monetaria apropiadas a los diferentes choques’, yo agregaría ‘y ciclos que enfrenta la economía’. Ahora, ¿por qué ciclos? Bueno, porque yo entiendo que los ciclos pueden llegar a entenderse como la ocurrencia o como producto de choques aleatorios de diferentes tipos de oferta, de política, de otra naturaleza.

Pero me parece que como esto es un documento que no está hecho, exclusivamente, para consumo interno del Banco Central, sino también, para comunicar a los públicos y a los distintos públicos lo que hace el Banco Central, cómo lo hace, qué preocupaciones tiene. Me parece que el concepto de ciclos económicos, donde hay ciclos recesivos, inflacionarios, etcétera, es como más entendible. Y las acciones correspondientes que toma el Banco Central, de políticas contracíclicas de acuerdo con el ciclo en que se encuentra es más entendible por el público que el concepto de choques. Entonces, mi sugerencia es, la primera sugerencia sería incorporar esa palabra.

La segunda en esa misma frase dice ahí ‘los diferentes choques’, digamos ‘y ciclos que enfrenta la economía’, yo agregaría ahí algo que es obvio para nosotros, pero que no se dice, curiosamente, me parece, tal vez, porque uno lo da por un hecho y que sólo se menciona en ese mismo apartado, del Eje 1, pero no como un elemento que debe permear todo el análisis económico y econométrico, etcétera que se haga, sino que nada más, se menciona en una cosa que se agregó ahora que es el análisis de ese punto cuatro de qué queremos al 2026, en ese mismo eje que dice ‘evaluar los parámetros a partir de los cuales se define la meta de inflación -que eso fue que se agregó ahora- a la luz de las características de una economía pequeña y abierta como la costarricense y la experiencia internacional’.

Entonces, ahí se menciona...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

A la luz.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

¿Perdón?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, es que 'a la luz' en el Banco usan mucho esa expresión y ya hasta en el plan estratégico.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, pero digamos que ahí se metió, pero es una consideración totalmente puntual. Que es revisar la meta de inflación y bueno, lógicamente, tomar en cuenta esas características de la economía. Pero está referido, esas características de la economía exclusivamente a esa revisión. Entonces, a mí me parece que más bien, esa es una característica que debería estar en todo.

Entonces, yo en este punto que habla de las herramientas de análisis y proyección, ahí al puro final donde dice 'los diferentes choques que enfrenta la economía', pondría una coma y agregaría 'caracterizada por su tamaño, apertura, ubicación, dotación de factores e institucionalidad', que son precisamente, los elementos que hacen de esta economía algo distinto y en consecuencia las decisiones de política monetaria tienen que tomar en cuenta estos factores.

De hecho, ya en la última decisión de política que tuvimos no fue un factor menor la consideración de esa influencia externa a la que está sujeta la economía costarricense y cómo la política de otras economías puede condicionar o limitar o afectar de alguna manera las decisiones nuestras. Entonces, esas dos serían mis sugerencias, gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Max, usted, yo lo vi que estaba leyendo y ¿lo tiene por escrito?

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, yo lo tengo por escrito, se los puedo mandar ahí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Exactamente, eso se lo agradecería. Muy bien. Yo me estoy comprometiendo con doña Hazel, porque yo sé que la tenemos estrangulada con los tiempos a darle una... no importa la hora que me acueste hoy, darle revisada porque veo como no lo he leído todo, veo cosillas que aparecen ahí. Entonces, a ver si me autorizan a cambios menores, no le voy a cambiar nada de fondo, pero sí quisiera la autorización para hacer esos cambios.

Y bueno y es de esto, el plan como un todo quisiera, también, ver todo el documento. Es un documento como de 16 páginas, 20 páginas, algo así. Entonces, quisiera y dejarlo hoy a la hora que me acueste y dejarlo para mañana para ustedes. Don Jorge, adelante.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Sí, bueno, lástima que ya quitaron el documento. Voy a tratar de decirlo así de memoria, es que, en alguna parte, en la explicación en la matriz esa del lado derecho decía para establecer una política... Aquí está, dice aquí una política monetaria... 'que permita proveer respuestas de política monetaria apropiadas a los diferentes choques y ciclos de la economía'.

Pero da la impresión de que no las tenemos en la actualidad. Sí tenemos y les hemos dado respuesta a los choques externos y a los ciclos económicos y ese tipo de cosas. Entonces, yo creo que habría

que aclarar, tal vez, ‘dar una mejor respuesta’ o algo así, para que no se use ese texto para decir ‘vean ustedes mismos están reconociendo que no hicieron una buena política monetaria ante los choques externos, etcétera’. Y toda esa discusión pública que se ha dado ahí en la prensa y en otros lados.

Lo que trato de decir es que no nos bajamos el piso nosotros mismos. Siempre se puede mejorar, pero no implicar que no lo tenemos, que no tenemos esos instrumentos de política monetaria.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, ‘*permitan mejorar*’, ¿verdad? En ese caso, mejorar.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Otra cosa, en lo que se agregó de lo que Max sugirió ahí tenía yo también otro comentario. Dice, tomando en cuenta al final de ese mismo párrafo, dice ‘los ciclos que enfrenta la economía de costarricense por su tamaño’ y creo que Max agregó ubicación y habría que decir ‘y dotación de factores’, ¿por qué ubicación? Porque la ubicación de nosotros, por ejemplo, en la economía internacional actual y los cambios que pueden venir en los Estados Unidos, nosotros estamos cerca de Estados Unidos y tenemos ahí una ventaja competitiva en atracción de inversiones y cosas así.

Estaba leyendo en el informe del Fondo, que se han disparado las inversiones hacia los países en desarrollo en general.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, de hecho, Jorge, ahí eso es lo que decía, decía: ‘caracterizada por su tamaño, apertura, ubicación, dotación de factores e institucionalidad’, porque también...

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Está bien, suena bien. ¡Mándaselo en lo que tenías escrito!

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, exactamente, don Max nos lo va a enviar para quedar claros, para asegurarnos de que eso quede incluido.

Compañeros ¿qué hacemos? Son casi las dos de la tarde.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Irnos y volver el viernes.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Yo creo que ya llegar hasta aquí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Doña Hazel, ¿en qué la estamos trabando, a usted, en este momento?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Básicamente, nuestra fecha máxima para tener el plan aprobado es el viernes. Porque ya no nos da para más el espacio. Entonces, lo que necesitaríamos es un espacio el viernes, lo que pasa es que el viernes también, tenemos IPM. El viernes tenemos el informe de resultados que tiene que irse a la Contraloría General de la República, también, que ya tampoco nos dan las fechas porque por fecha tienen que estar esos dos antes del cierre del mes. Y déjenme ver si se me quedó algo más.

El otro que nos queda pendiente es un tema de una respuesta que mandó la Contraloría General de la República, que tienen que ver ustedes, también, por ahí. Entonces, básicamente es eso, la restricción de tiempo de que todo eso tiene que estar para el viernes.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Cómo lo ven? Estarían de acuerdo con la salvedad de que es un voto de confianza, de aprobar y lo aprobaríamos en firme el viernes el plan estratégico. O se sugiere alguna otra cosa.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Yo no tengo problema, Róger, de aprobarlo de esa forma. De aprobar pequeños detalles de forma lo que se le van a hacer, algunos pequeños cambios de forma, lo que vos le harías, yo no tengo ningún inconveniente.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, lo que pasa es que estaríamos, yo digo, no va a ser una discusión pequeña la discusión de los valores. Entonces, yo digo, reservemos esa discusión tal vez, para lo que queremos sacar en marzo.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Sí yo creo que en marzo podemos ver eso ya con más detalle, tal vez.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, someto a votación la propuesta de plan estratégico. No requiere en firme, la votación en firme quedaría el viernes. ¿Eso, la complico mucho, Celia? Para que sea el viernes, podemos decir que se vota en firme. Doña Celia, ¿me entendió?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

¿Perdón?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Perdón, don Róger, no sé si el viernes es extraordinaria, entonces, en extraordinaria no hay...

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No se puede.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

No quedaría, exactamente. Hay que tomarlo en firme hoy porque si no ya sería hasta la otra semana.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Está bien, ya dimos ese salto, terminemos. Los que estemos de acuerdo en aprobar el plan estratégico, por favor levantemos la mano. Don Max, don Jorge, don Miguel, doña Marta, mi persona. Somos cinco ¿verdad?

Los que estemos de acuerdo con la firmeza, por favor.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Perdón, un momentito nada más, no me quedó claro en el acuerdo, porque hay un proyecto de acuerdo que es lo que estaríamos aprobando, me imagino, ahí como se ha hablado de lo de marzo y después de marzo, en el acuerdo no queda eso reflejado, por lo menos para mí, no sé si debería quedar o no. Pero ahí lo que se habla es que se aprueba el plan y se le instruye a la administración para que trabaje en el plan táctico ¿verdad? Pero yo no veo la relación de eso con el que en marzo haya una revisión completa de algunas cosas, no sé, nada más, lo planteo porque por lo menos no me quedó la conexión entre las dos cosas.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, estamos de acuerdo, vamos a ver, creo que lo hemos hablado y ese era el entendimiento desde hace varias semanas. Vamos a avanzar con este plan estratégico, con todo lo que implica, plan táctico, plan operativo, presupuesto y demás, que ese es trabajo que tiene que hacer la Administración.

Tal vez no en este acuerdo, si no, podemos buscar un acuerdo y lo podemos llevar el viernes que venga específico, de la voluntad de la Junta, que se haga una revisión y actualización integral del plan estratégico de trabajo que debería estar concluido al 31 marzo del 2025, creo ya eso lo hemos dicho varias veces, ¿hay algún problema con eso? ¿Cómo lo ve? Doña Hazel, adelante.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Ahí, tal vez, don Róger, nada más, es un acuerdo como de un... o sea, es un acuerdo entre ustedes, casi que no es un acuerdo para la Administración. Entonces, nada más, ahí validar cómo les gustaría a ustedes definir esa redacción para el viernes o cómo querrían ustedes determinarla, porque casi que lo que están comprometiéndose es como Junta a hacer una revisión de algunos temas que les quedan pendientes de analizar y definir el cómo. Entonces, nada más, tal vez, desde esa parte.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Jorge, adelante.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Yo creo que en virtud del principio de que quien puede lo más, puede lo menos, la Junta Directiva del Banco puede, en cualquier momento, revisar el programa, puede hacerlo, sin que se haya comprometido para hacerlo. Es una potestad que tiene, una facultad que tiene el Banco. Yo estaría contento si se pone o si no se pone y si se fuera a poner yo diría una frase muy sencilla, el programa, este programa económico se revisará el... ¿qué fue? El no sé qué de marzo del...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

A más tardar el 31 de marzo.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Sí, con solo eso está, pero si acaso prefieren no ponerlo, igual, el Banco puede hacerlo en marzo, puede hacerlo antes o en cualquier momento.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

En realidad, la revisión la empezamos inmediatamente, pero la idea es tenerlo concluido al 31 de marzo y hablamos muchas cosas de las cosas que queremos que sean distintas en esas revisiones del programa estratégico.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Perdón, para efectos del presupuesto, ellos pueden, la Administración puede ir trabajando con la aprobación de hoy ¿verdad?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, eso es. Estamos en medio de una votación, pero para atender a don Max, ¿qué hacemos? Ponemos como parte de las resoluciones, porque estaba en toda la discusión, que haremos una revisión integral del plan estratégico a más tardar al 31 de marzo de 2025, lo ponemos ¿sí o no?, los que estamos de acuerdo en ponerlo, levantemos la mano.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Perdón, es que don Miguel tiene la mano levantada.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Sí, yo pienso que, nada más, quería decir que estoy de acuerdo en ponerlo, porque es una forma de comprometernos. Yo creo que tiene toda la razón don Jorge, pero el punto es que puede pasar el tiempo y no hagamos nada.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Ahora sí, perdón, si lo ponemos, se convierte en vinculante para la Junta, porque es una decisión de la Junta que tiene que cumplirla ¿verdad?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, quedamos de acuerdo en que lo vamos a poner. Estábamos en medio de la votación, los que estamos de acuerdo en darle firmeza a lo votado del plan estratégico, el día de hoy: don Max, don Jorge, don Miguel, doña Marta, mi persona, los cinco.

Tal vez... no, tal vez, no, hemos tomado la decisión de que quede reflejado en el acuerdo que se está tomando, 'esta Junta Directiva revisará integralmente el plan estratégico a más tardar al 31 de marzo de 2025', ¿tiene problemas con esa idea?

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

No, yo estoy de acuerdo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Los que estamos de acuerdo: don Max, don Jorge, don Miguel, doña Marta y mi persona. ¿y la firmeza? Don Max, don Jorge, don Miguel, doña Marta, mi persona. Muy bien, estamos."

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en el oficio DTE-0165-2024, del 19 de julio de 2024, así como en los comentarios y observaciones hechas por la Junta Directiva durante esta sesión y

al considerar que:

- A. La Junta Directiva, en el artículo 3 del acta de la sesión 5891-2019, celebrada el 23 de agosto de 2019, dispuso aprobar el Plan Estratégico del Banco Central de Costa Rica 2020-2023. Dicho documento contiene los objetivos y lineamientos estratégicos de la entidad.
- B. La Junta Directiva, en el artículo 7 del acta de la sesión 6731-2023, celebrada el 24 de agosto de 2023, dispuso aprobar la extensión a la vigencia del Plan Estratégico del Banco Central

de Costa Rica durante el periodo 2024. La ampliación regirá hasta que se apruebe y comunique el nuevo plan estratégico de la entidad.

- C. El 8 de febrero del 2024, la Gerencia del Banco junto con los directores responsables del cumplimiento del Plan Estratégico 2020-2024, presentaron en sesión de trabajo a los miembros de Junta Directiva el avance de la estrategia, incluyendo logros y limitaciones enfrentadas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de dicho plan, los cuales debían ser analizados para desarrollar el ejercicio de la nueva planificación estratégica de la entidad.
- D. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 7 del acta de la sesión 6167-2024, celebrada el 8 de febrero del 2024, dio por recibido lo informado por la Administración en relación con el contexto del avance del Plan Estratégico vigente al 31 de diciembre 2023 y la apertura de la elaboración del Plan Estratégico del Banco Central de Costa Rica 2025-2029.
- E. El 11 de abril del 2024, se realizó una reunión de trabajo con los señores miembros de la Junta Directiva, en la cual se presentaron los temas y líneas de acción que la administración del Banco propone para el nuevo plan estratégico.
- F. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 5 del acta de la sesión 6191-2024, celebrada el 13 de junio del 2024, dispuso dar por recibido el documento correspondiente al Plan Estratégico del Banco Central de Costa Rica propuesto para el periodo 2025-2029, remitido adjunto al oficio DTE-0128-2024, del 7 de junio de 2024 y suscrito por el señor Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia. Además, continuar analizando, en una próxima oportunidad, el documento correspondiente al Plan Estratégico del Banco Central de Costa Rica propuesto para el periodo 2025-2029.
- G. En las sesiones ordinarias: 6195-2024 del jueves 04 de julio del 2024, 6196-2024 del 11 de julio del 2024, 6198-2024 del 17 de julio del 2024 y en la sesión extraordinaria 6199-2024 del 18 de julio del 2024, los miembros de Junta Directiva y la Gerencia del Banco, en sesión de trabajo analizaron la propuesta de planificación estratégica.

dispuso en firme:

- 1. Aprobar la extensión y actualización del Plan Estratégico del Banco Central de Costa Rica denominado “Nuestra estrategia 2025-2030”, el cual considera dos horizontes de ejecución según el alcance de las líneas de acción propuestas, de conformidad con el siguiente texto:

Nuestros lineamientos fundamentales

A continuación, presentamos los lineamientos fundamentales que nos guiaron durante el proceso estratégico. Estos consideran elementos tales como la rendición de cuentas, la innovación y la adaptación.

La misión evidencia el propósito del Banco en el presente, en tanto que la visión refleja el enfoque de sus aspiraciones.

Misión

La misión del Banco Central de Costa Rica es:

Mantener la inflación baja y estable, preservar una posición externa sólida y, en colaboración y coordinación con otras entidades, procurar la estabilidad y eficiencia del sistema financiero para contribuir al pleno empleo de los recursos productivos y al bienestar de la sociedad costarricense.

Visión

La visión a la que aspira la entidad :

Ser un Banco Central autónomo, independiente, eficiente y creíble, cuyo objetivo último es, desde las áreas de su competencia, mejorar la calidad de vida de la población.

Nuestros Valores

Mejora continua

Promovemos una cultura de mejora continua e incorporamos mejores prácticas en los servicios que el Banco ofrece a la sociedad.

Compromiso

Asumimos con disciplina y honestidad el trabajo y las responsabilidades inherentes.

Rendición de cuentas

Informamos de forma clara, veraz y oportuna sobre nuestras actuaciones y su relación con los objetivos que nos establece la ley.

Adaptabilidad

Trabajamos en desarrollar nuestras capacidades para aprender y adaptarnos a los desafíos del entorno.

Trabajo en equipo

Fomentamos la colaboración para aprovechar nuestras habilidades y experiencias con el fin de alcanzar los resultados.

Una vez comprendido el entorno en el que se enmarca la estrategia, presentamos los cinco ejes que guiarán las acciones de la entidad. A continuación, se describen estos ejes estratégicos, en donde se enmarcan los objetivos por alcanzar, la orientación de las líneas de acción y el estado deseado al término de la estrategia.

Ejes estratégicos

Eje 1: Inflación baja y estable.

¿Cómo cumpliremos este objetivo?

El BCCR tiene como principal objetivo mantener la inflación baja y estable. En cumplimiento de éste, se buscará consolidar el esquema de metas de inflación, de manera que en el largo plazo ésta se ubique en torno al promedio (de mediano y largo plazo) de la inflación de los principales socios comerciales del país. Además, se continuará con la promoción de condiciones que fortalezcan la posición externa de Costa Rica.

¿Qué queremos lograr al 2026?

1. Realizar un diagnóstico del mercado de liquidez que permita identificar mejoras en su funcionamiento para incrementar la efectividad en la transmisión de los cambios en la tasa de política monetaria.
2. Profundizar en el entendimiento de las causas y riesgos de la dolarización financiera y evaluar su impacto en la efectividad de la política monetaria.
3. Impulsar reformas para que el tipo de cambio refleje de mejor manera las fuerzas de oferta y demanda de divisas con el fin de promover un mercado cambiario más eficiente.
4. Evaluar los parámetros a partir de los cuales se define la meta de inflación, de acuerdo con las características de una economía pequeña y abierta como la costarricense, y la experiencia internacional en esta materia.

¿Qué queremos lograr al 2030?

1. Fortalecer nuestra capacidad de análisis e investigación, con consideraciones ambientales y climáticas entre otras variables relevantes emergentes.
2. Reforzar nuestras capacidades, entre ellas la gestión de datos, para mejorar la formulación de acciones de política que son competencia del Banco Central.

Líneas estratégicas

A continuación, se muestran las líneas estratégicas relacionadas con este eje:

Línea de acción	Estado al finalizar la estrategia
L1.1 Evaluar el funcionamiento de los mercados de liquidez con el propósito de identificar reformas que fortalezcan la transmisión de la tasa de interés como instrumento de política monetaria.	<ul style="list-style-type: none"> Realizaremos diagnósticos sobre el funcionamiento del mercado de liquidez que permitan identificar las mejoras necesarias para fortalecer el mecanismo de transmisión de la tasa de interés como instrumento de política.
L1.2 Comprender las causas de la dolarización financiera y los retos que ello plantea para el cumplimiento de los objetivos del BCCR.	<ul style="list-style-type: none"> Mejoraremos el entendimiento de las causas de la dolarización financiera, sus riesgos y los retos que ésta plantea para la efectividad de la política monetaria y para la estabilidad financiera del país.
L1.3 Propiciar las reformas necesarias en el mercado cambiario, para que el tipo de cambio refleje de mejor manera las fuerzas de oferta y demanda de divisas.	<ul style="list-style-type: none"> Trabajaremos en reformas que permitan incrementar la profundidad del mercado cambiario, para que el tipo de cambio se determine mediante un proceso de mayor competencia, que responda de mejor manera a las fuerzas de oferta y demanda de divisas.

LE1.4 Fortalecer nuestra capacidad de análisis e investigación, al integrar al análisis macroeconómico, consideraciones ambientales y climáticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Profundizaremos en la comprensión del impacto de la materialización de riesgos relacionados con la naturaleza (clima, medio ambiente) en el cumplimiento de los objetivos del BCCR. • Tendremos identificados los instrumentos, que estén a nuestro alcance, para mitigar o adaptarnos al impacto de la materialización de los riesgos asociados con el cambio climático sobre el cumplimiento del objetivo inflacionario. • Estableceremos una nueva generación de datos e indicadores financieros y económicos, relacionados con el cambio climático y la degradación ambiental. • Comprenderemos cómo las consecuencias del cambio climático y la degradación ambiental afectan la economía en general y al sistema financiero en particular, lo cual será fundamental para cumplir con las responsabilidades encomendadas al Banco Central.
LE1.5 Mejorar nuestras herramientas para formular acciones de política que son competencia del Banco Central, así como para la gestión de datos.	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuaremos las herramientas de análisis y proyección, que dadas las fuentes de información a las que tenemos acceso, nos permitan proveer respuestas de política monetaria apropiadas a los diferentes choques y ciclos que enfrenta la economía, caracterizada por su tamaño, apertura, ubicación, dotación de factores e institucionalidad. • Habremos analizado e incorporado nuevos tipos de datos en la formulación de medidas de política, que permitan una comprensión más precisa del entorno económico.

Eje 2: Estabilidad y eficiencia del sistema financiero

¿Cómo apoyará el Banco Central la estabilidad y la eficiencia del sistema financiero?

La Ley Orgánica le encomienda al Banco Central la promoción de la estabilidad, eficiencia y competitividad del sistema financiero nacional. Este eje busca identificar oportunidades de mejora para promover mayor competencia en la industria financiera, así como el promover la eficiencia del sistema de pagos.

¿Qué queremos lograr al 2026?

1. Proponer reformas para fortalecer la estructura, regulación y supervisión del sistema financiero.
2. Fortalecer la gobernanza entre las autoridades de regulación y supervisión del sistema financiero, y determinar cuáles deberían ser los mecanismos adecuados de rendición de cuentas de éstas.
3. Identificar normas que inducen a comportamientos que implican costos mayores a sus eventuales beneficios.
4. Identificar oportunidades para promover una mayor eficiencia en el sistema de pagos costarricense.

¿Qué queremos lograr al 2030?

1. Mejorar la identificación, seguimiento y análisis de los riesgos financieros sistémicos, entre los cuales se incorporarán consideraciones de cambio climático y ciberseguridad.
2. Impulsar la incorporación de tecnologías de información y comunicación adecuadas que tomen en cuenta las oportunidades que proveen y los riesgos a los que exponen al sistema financiero.

Líneas estratégicas

A continuación, se muestran las líneas estratégicas relacionadas con este eje:

Línea de acción	Estado al finalizar la estrategia
LE2.1 Proponer reformas legales para fortalecer la estructura, regulación y supervisión del sistema financiero, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Realizaremos una revisión integral de la función del BCCR como prestamista de última instancia y cómo puede ejercerla de forma efectiva y oportuna. Habremos elaborado una propuesta de texto sustitutivo para el proyecto de ley sobre seguros de depósitos y resolución bancaria que incorpore las mejores prácticas en la materia.
LE2.2 Determinar las acciones necesarias para fortalecer la gobernanza adecuada entre las entidades de regulación y supervisión del sistema financiero.	<ul style="list-style-type: none"> Habremos realizado un diagnóstico que nos permita determinar cuáles son las acciones necesarias para fortalecer la gobernanza entre las autoridades de regulación y supervisión del sistema financiero, y cuáles deberían ser los mecanismos adecuados de rendición de cuentas de éstas. Analizaremos la función que debe desempeñar el Banco Central en la gobernanza de la regulación y supervisión del sistema financiero nacional.
E2.3 Promover la reducción de distorsiones regulatorias que inhiben una mayor eficiencia en el sistema financiero.	<ul style="list-style-type: none"> Examinaremos el marco normativo del sistema financiero, evaluaremos su pertinencia en el contexto actual e identificaremos aquellas normas que inducen a comportamientos que implican costos mayores que sus eventuales beneficios, todo ello con el objetivo de promover una mayor eficiencia del sistema.
LE 2.4 Reducir el costo de realizar transacciones	<ul style="list-style-type: none"> Habremos realizado los análisis para identificar oportunidades para promover una mayor eficiencia en el sistema de pagos costarricense.
LE2.5 Fortalecer la identificación, el seguimiento y análisis de los riesgos financieros sistémicos, lo cual deberá incorporar consideraciones sobre el riesgo de cambio climático y ciberseguridad.	<ul style="list-style-type: none"> Definiremos una serie de indicadores financieros, relacionados con el cambio climático y la degradación ambiental. Comprenderemos cómo los efectos del cambio climático y la degradación ambiental imponen retos al desempeño macroeconómico en general y al sistema financiero en particular. Habremos incorporado los riesgos de ciberseguridad en los análisis los desafíos que enfrenta el sistema financiero.
LE2.6 Comprender el impacto de las tecnologías de información y comunicación en la provisión de servicios financieros.	<ul style="list-style-type: none"> Comprenderemos las oportunidades que proveen y los riesgos a los que se expone el sistema financiero por un uso creciente de las tecnologías de información y comunicación en la provisión de servicios financieros. Habremos colaborado con entes especializados en investigaciones que faciliten la comprensión de este fenómeno y el diseño de estrategias que impulsen su incorporación, en beneficio de la sociedad costarricense.

Eje 3: Banco Central creíble y claro

¿Cómo estableceremos una mayor vinculación y credibilidad con la sociedad?

Mejoraremos la emisión del mensaje que brinda la entidad con el fin de facilitar la comprensión, por parte de la ciudadanía, de las funciones del Banco Central y su impacto en la población.

Frente a los rápidos cambios del entorno, fortaleceremos los canales y los mecanismos de comunicación entre el Banco Central y la sociedad. En este sentido, atenderemos los nuevos desafíos, mediante el uso de herramientas eficientes de comunicación que procurarán una mejora en la comprensión de las decisiones del banco y una adecuada rendición de cuentas.

Además, habremos desarrollado habilidades adicionales para mejorar nuestra relación con la sociedad, con lo que se espera una mayor comprensión de las funciones y objetivos del Banco Central, lo que a su vez reforzará nuestra credibilidad.

Este esfuerzo será fundamental para fortalecer la autonomía e independencia del Banco Central, y contribuir así al bienestar económico y social del país.

¿Qué queremos lograr al 2030?

1. Fortalecer la confianza en el banco mediante una comunicación más efectiva y una mayor interacción con la ciudadanía.
2. Mejorar la rendición de cuentas con un enfoque hacia la población en general.
3. Impulsar reformas legales para fortalecer nuestra autonomía e independencia con el fin de evitar amenazas al cumplimiento del banco de sus objetivos y funciones.

Líneas estratégicas

A continuación, se muestran las líneas estratégicas relacionadas con este eje:

Líneas de acción	Estado al finalizar la estrategia
LE3.1 Mejorar el conocimiento sobre el quehacer de la banca central	<ul style="list-style-type: none"> • Habremos ampliado la divulgación de las actividades del Banco Central y su vinculación con los objetivos y funciones asignados por Ley, con un lenguaje claro y accesible para la población, con el fin de facilitar su comprensión sobre cómo las acciones del banco influyen en su vida cotidiana. • Habremos ampliado nuestra participación en diferentes canales con el fin de hacer posible una comunicación directa con la ciudadanía, de forma que se comprenda el mensaje del Banco Central oportunamente. • Habremos implementado iniciativas educativas que faciliten el entendimiento sobre la labor del Banco Central. • Habremos mejorado la disponibilidad y el acceso a la información que producimos de forma que nos aseguremos de utilizar formatos de datos

Líneas de acción	Estado al finalizar la estrategia
LE3.4 Fortalecer nuestra autonomía e independencia	<ul style="list-style-type: none"> • Habremos impulsado el fortalecimiento de la gobernanza, autonomía e independencia de la entidad mediante la propuesta de nuevas leyes o cambios a las existentes. Esto implica revisar y ajustar el marco legal para proteger la autonomía e independencia del Banco Central de interferencias políticas, que le asegure el cumplir con sus objetivos de manera efectiva y promover la estabilidad macroeconómica a largo plazo. • Reforzaremos los mecanismos de gestión y control internos que mitiguen los riesgos de que el Banco Central se desvíe de sus objetivos y funciones esenciales, los cuales son determinantes para la estabilidad económica y el bien común de los habitantes del país.
	abiertos que fomenten el uso de esta información para la toma de decisiones por parte de los diferentes grupos de la población.
LE3.2 Transformar la comunicación activa del Banco Central con los diferentes sectores de la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> • Tendremos desarrollada una estrategia de comunicación segmentada para los diferentes sectores de la sociedad, con el fin de lograr una mejor comprensión de las decisiones del Banco. • Contaremos con voceros con las habilidades requeridas para transmitir un mensaje claro sobre el entorno económico y las actividades del Banco Central, acorde con el público meta. • Habremos generado espacios destinados al análisis sobre la economía costarricense y el quehacer del Banco Central, para facilitar el entendimiento de la coyuntura económica.
LE3.3 Innovar en mecanismos eficaces de evaluación y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Habremos identificado las cadenas de valor de los servicios de la entidad, con el objetivo de establecer una gestión basada en resultados. • Habremos fortalecido la forma en que se presentan los resultados y se rinden cuentas a la sociedad sobre el cumplimiento de los objetivos de la entidad. • Conseguiremos clarificar las acciones ejecutadas por el Banco Central mediante los informes de rendición de cuentas, y, a su vez, responderemos a las inquietudes del por qué la participación del Banco Central es relevante para el bienestar de la sociedad.

Eje 4: Adaptación al cambio

¿Cómo deberemos transformar nuestro trabajo para adaptarnos a los cambios?

En este eje nos comprometemos a seguir con la incorporación de nuevas formas de trabajo con una visión clara de cómo cumplir con los objetivos que tenemos asignados frente a la sociedad costarricense. Nos esforzaremos por incrementar la eficiencia en cada acción que emprendamos, lo

que nos lleva a promover altos niveles de calidad en todo lo que hacemos y en los servicios que proveemos.

¿Qué queremos lograr al 2030?

1. Continuar con la promoción de la mejora continua en la gestión de datos en la organización.
2. Mejorar continuamente el modelo operativo del Banco, siempre enfocados en lograr una mayor eficiencia.
3. Impulsar el potencial de nuestra gente ya que reconocemos que el éxito del Banco está intrínsecamente ligado al bienestar y la dedicación de nuestro equipo.
4. Promover una cultura de mejora continua en gestión de procesos y riesgos.
5. Adaptar la plataforma tecnológica para promover una mayor productividad en el Banco.

Líneas estratégicas

A continuación, se muestran las líneas estratégicas relacionadas con este eje:

Línea de acción	Estado al finalizar la estrategia
LE4.1 Mejora continua en la gestión de datos en la organización	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollaremos las capacidades de nuestro personal con el fin de que puedan incorporar el uso de nuevas herramientas de análisis, que, entre otras cosas, permitan explorar nuevas fuentes de datos. • Habremos mejorado la forma en la que nos organizamos alrededor de la gestión de los datos, lo que necesariamente incluye: procesos, herramientas y personas.
LE4.2 Desarrollar continuamente el modelo operativo del banco	<ul style="list-style-type: none"> • Seguiremos con el desarrollo de nuestro modelo operativo integral, coordinado y ágil para que impulse el trabajo en equipos multidisciplinarios, la flexibilidad y la mejora continua en todos los procesos, lo que nos convertirá en una organización más eficiente y adaptable, preparada para cumplir los objetivos de la organización y satisfacer las necesidades de los usuarios de manera efectiva. • Fomentaremos una cultura de innovación y empoderamiento que integre a todos los funcionarios para facilitar la mejora continua en la organización.
LE4.3 Impulsar el potencial de nuestra gente	<ul style="list-style-type: none"> • Habremos mejorado las destrezas y las competencias de nuestros colaboradores, lo que incluye el desarrollo de las capacidades necesarias para integrar en su quehacer diario el uso de nuevas tecnologías. • Tendremos desarrollados nuevos estilos de liderazgo en el Banco, que promuevan una cultura centrada en el desarrollo del talento humano, el trabajo en equipo, la creatividad, la eficiencia y el respeto mutuo. • Poseeremos un ambiente de trabajo inclusivo donde los funcionarios se sientan respetados, valorados y motivados para aportar todo su potencial y contribuir de manera significativa al logro de los objetivos estratégicos del banco.

Línea de acción	Estado al finalizar la estrategia
LE4.4 Promover una cultura de mejora continua en la gestión de procesos y riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Habremos desarrollado un programa de capacitación continua, para todo el personal, que provea a cada funcionario con las habilidades y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos de un entorno en constante cambio. • Seguiremos con el fortalecimiento de un ambiente propicio para que todos los funcionarios se sientan seguros y motivados a informar riesgos,

	<ul style="list-style-type: none"> errores e irregularidades en la gestión de procesos, lo que promueve la apertura como pilar fundamental de nuestra cultura organizacional. Habremos reforzado la capacidad de los funcionarios para hacer frente a eventos de riesgo, mediante una cultura de prevención y conciencia sobre la importancia que tiene la gestión de riesgos.
LE4.5 Adaptar la plataforma tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> Seguiremos con el fortalecimiento de un ambiente propicio para que todos los funcionarios se sientan seguros y motivados a informar riesgos, errores e irregularidades en la gestión de procesos, lo que promueve la apertura y la probidad como pilares fundamentales de nuestra cultura organizacional.

Eje5: Seguridad de la Información

¿Cómo reforzaremos la continuidad, la confiabilidad y la seguridad en los servicios que brinda el Banco Central?

El Banco Central, por la naturaleza de sus funciones administra activos de información de diversa naturaleza. Si bien, se cuenta con mecanismos de control que permiten brindar una respuesta adecuada para gestionar el riesgo, siempre es posible fortalecerlos mediante la mejora continua.

En este eje se aborda el desafío que enfrentan los bancos centrales con respecto a la protección de la información digital y física que administran y custodian, como parte del desarrollo de sus procesos operativos. Además, busca garantizar la capacidad de recuperación ante eventos que puedan afectar su normal funcionamiento, lo que implica abordar aspectos que involucran el uso de tecnologías de información y comunicación, metodologías, gobernanza y el fortalecimiento de capacidades del personal, con el fin de atender proactivamente cualquier evento que se pueda presentar.

Para enfrentar el creciente desafío de proteger la información digital y física en un entorno en constante cambio, el Banco Central se compromete a continuar con el desarrollo de una estrategia integral de seguridad de la información que abarque la gestión de riesgos, la continuidad de los servicios que provee, la capacitación del personal y la colaboración con entidades especializadas en seguridad de la información.

¿Qué es lo que queremos lograr al 2030?

1. Mejorar los sistemas de seguridad de la información y la gestión de la continuidad de los servicios que provee el Banco, para proteger y asegurar la operación de los procesos ante eventos adversos.
2. Fortalecer permanentemente los mecanismos para gestionar los riesgos que podrían afectar la continuidad de los servicios de la entidad.
3. Ampliar la cobertura de los mecanismos de evaluación continua de los controles de ciberseguridad en los procesos del Banco Central.

Líneas estratégicas

A continuación, se muestran las líneas estratégicas relacionadas con este eje:

Línea de acción	Estado al finalizar la estrategia
LE5.1 Fortalecer el sistema de seguridad de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Habremos mejorado la capacidad para proteger los activos de información y reducir los impactos por eventos adversos, mediante la adopción de las denominadas “buenas prácticas” y la sensibilización del personal sobre su responsabilidad en la prevención de riesgos. • Habremos fortalecido la seguridad cibernética mediante la implementación de medidas de protección contemporáneas, con el fin de proteger la información del Banco, garantizar la integridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos.
LE5.2 Mejorar el sistema de continuidad de los servicios que provee el BCCR	<ul style="list-style-type: none"> • Habremos fortalecido la capacidad de nuestro personal para resistir, adaptarse y recuperarse ante eventos que comprometan la continuidad en la provisión de los servicios que brinda el Banco. • Acreditaremos nuestro modelo de gobernanza de la información con el fin de afianzar la capacidad de la organización para resistir ataques a sus sistemas informáticos. Fortaleceremos nuestros planes de recuperación, lo cual promueve una mayor confianza de la ciudadanía en los servicios que presta el Banco. • Mejoraremos nuestro modelo de continuidad en la prestación de servicios, mediante el reforzamiento de aquellas acciones que garantizan mantener el funcionamiento del Banco, con la mínima afectación posible a los usuarios, durante las disruptiones.
LE5.3 Establecer espacios de colaboración con entidades especializadas en gestión de riesgos de seguridad de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Continuaremos y promoveremos el acceso a redes de expertos que permita realizar el intercambio de información y experiencia en seguridad de la información, para conocer de forma oportuna, mejoras en la gestión de riesgos y controles vinculados a la seguridad de la información. • Habremos ampliado el marco de referencia para la gestión de riesgos de seguridad de la información.
LE5.4 Desarrollar modelos predictivos	<ul style="list-style-type: none"> • Continuaremos con la incorporación, cuando sea apropiado, de soluciones de inteligencia artificial y aprendizaje automático que permitan analizar grandes volúmenes de datos, detectar patrones y anomalías que puedan ser una amenaza para la organización, con el fin de implementar acciones de mitigación oportunas.
LE5.5 Fortalecer los controles de seguridad de información de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> • Seguiremos con la consolidación de una gestión ágil e integral de procesos, que permita fortalecer los controles en los servicios con el propósito de resguardar la información digital y física. • Mejoraremos la calidad, la eficiencia y el cumplimiento normativo de la tecnología, mediante la continua adopción de buenas prácticas.

2. Encargar a la Administración del Banco para que, durante el segundo semestre del presente año y en coordinación con los directores de división, trabaje en la propuesta del Plan Táctico, en el cual se establecerá el detalle de la hoja de ruta para el nuevo periodo estratégico, así como los responsables de su ejecución.
3. Encargar a la Administración del Banco que elabore el documento formal para divulgación del plan estratégico y que éste sea publicado en la página web de la entidad y comunicado a los funcionarios de la institución. El documento, además, de los ejes, lineamientos fundamentales y nuestros valores institucionales, debe incorporar el mensaje de la Presidencia y Gerencia, nuestra contribución al bienestar de la sociedad, el contexto del ejercicio estratégico y el detalle de la cultura de planificación y evaluación estratégica.

4. Establecer que la Junta Directiva revisará, integralmente, el plan estratégico detallado en el numeral 1 precedente a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Comunicar a: Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Transformación y Estrategia, División Económica, División de Análisis de Datos y Estadísticas. División Gestión Activos y Pasivos, División de Sistemas de Pago, División Servicios Tecnológicos, División Servicios Compartidos, División Asesoría Jurídica, Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, Departamento Fondo de Garantías y Depósitos, Departamento Secretaría General).

ARTÍCULO 12. *Asunto confidencia relacionado con un procedimiento administrativo.*

Se deja constancia que el presente artículo es de índole confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.

ARTÍCULO 13. *Asuntos pospuestos.*

La Junta Directiva

convino en:

posponer, para una próxima oportunidad, el análisis y resolución de los asuntos indicados en la agenda como puntos 4.4. y 6.1, relacionados, en ese orden, con lo siguiente:

1. Primera parte de la presentación de nuevos proyectos (anteproyectos) para el periodo 2025, elaborado por la División de Transformación y Estrategia, remitido adjunto al oficio DTE-0164-2024, del 19 de julio de 2024 y suscrito por el señor Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia.
2. Propuesta de modificación al *Reglamento del Comité de Riesgos y Cumplimiento del Banco Central de Costa Rica*, elaborado por la División Transformación y Estrategia, remitido adjunto al oficio DTE-0141-2024, del 1º de julio de 2024 y suscrito por los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia y José Chaves Mesén, director del Departamento de Calidad y Mejora Continua, adscrito a esa división.

ARTÍCULO 14. *Distribución de documentos que no eran de carácter resolutivo.*

Los miembros de la Junta Directiva conocieron copias digitales de los asuntos confidenciales que se detallan a continuación, los cuales no eran de carácter resolutivo:

1. Oficios SGE-0082-2024 y SGF-2166-2024, del 17 y 15 de julio de 2024, respectivamente, por cuyo medio la Superintendencia General de Entidades Financieras, informa sobre un desencaje en moneda nacional de una cooperativa.
2. Documentos SGE-0083-2024 y SGF-2167-2024, del 17 y 15 de julio de 2024, respectivamente,

mediante los cuales, la Superintendencia General de Entidades Financieras, comunica sobre un desencaje en moneda nacional de una cooperativa.

3. Oficios SGE-00842-2024 y SGF-2168-2024, del 17 y 15 de julio de 2024, respectivamente, por cuyo medio la Superintendencia General de Entidades Financieras, informa sobre un desencaje en moneda extranjera de una entidad cooperativa.

Se dieron por recibidos.

A LAS 14:03 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.

ÍNDICE:**ARTÍCULO 1**

Constancia de: a) sesión de trabajo, b) participación remota y c) inasistencias. Pág. 1

ARTÍCULO 2

Se aprobó el orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Aprobación de las actas de las sesiones 6198-2024 y 6199-2024. Pág.3

ARTÍCULO 4

Asunto confidencial. Pág. 4

ARTÍCULO 5

Se dispuso en firme, nombrar al señor Humberto Jiménez Sandoval, por un periodo de cinco años, contados a partir del 25 de julio de 2024, como integrante del Conassif. Pág. 4

ARTÍCULO 6

Se tomaron varios acuerdos: i) se aprobó el Acuerdo modificadorio al Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario entre la CAF y Costa Rica, ii) se aprobó la firma del Convenio de Suscripción de Capital de Garantía entre la CAF y Costa Rica y iii) y se autorizó al presidente del Banco Central la firma de los citados Convenios. Pág. 7

ARTÍCULO 7

Se emitió criterio positivo a la solicitud del Ministerio de Hacienda para contratar un endeudamiento externo con la Agencia Francesa de Desarrollo, por un monto de hasta € 100 millones. Pág.16

ARTÍCULO 8

Se aprobó el informe técnico ajustado, elaborado por la Administración del Banco, remitido mediante oficio DTE-0166-2024, y se autorizó a la Presidencia del Banco para que respondiera a la Contraloría General de la República el oficio 11244 de referencia DFOE-FIP-0642, en relación con el borrador del informe de Auditoría de Carácter Especial sobre Gobierno Corporativo del BCCR. Pág. 27

ARTÍCULO 9

Asunto confidencial. Pág. 36

ARTÍCULO 10

Asunto confidencial. Pág. 36

ARTÍCULO 11

Se aprobó en firme el Plan Estratégico del Banco Central de Costa Rica 2025-2030 y se acuerda realizar una revisión a más tardar en marzo del 2025. Pág. 36

ARTÍCULO 12

Asunto confidencial. Pág. 62

ARTÍCULO 13

Se pospusieron los asuntos 4.4 y 6.1. Pág.62

ARTÍCULO 14

Se dieron por recibidos los documentos confidenciales de carácter informativo Pág.62.